



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PAGINA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Real Decreto 2074/1999, de 30 de diciembre, sobre ampliación de medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia. 1.127

Real Decreto 2075/1999, de 30 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de buceo profesional. 1.128

Real Decreto 2076/1999, de 30 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de medios adscritos al Parque Móvil del Estado. 1.130

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Corrección de errores del Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo. (BOJA núm. 147, de 18.12.99). 1.137

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de enero de 2000, del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se establecen para la Comunidad Autónoma de Andalucía los rendimientos comarcales representativos en la utilización de tierras retiradas de la producción con vista a la obtención de materias primas destinadas a usos no alimentarios para la campaña de comercialización 2000/2001. 1.137

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 8/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000 para los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes. 1.140

Sábado, 29 de enero de 2000

Año XXII

Número 11

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1.142

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de diciembre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Javier Trujillo Pérez. 1.142

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 12 de enero de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 1.143

Resolución de 14 de enero de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 1.143

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 27 de diciembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la revocación de la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia otorgada a la entidad Radionota, SA, en la localidad de Mojácar (Almería), frecuencia 91.8 Mhz. 1.144

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 252/1999, de 27 de diciembre, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía por el que se crean puestos a extinguir de adscripción laboral a efectos de resolución del concurso de traslados del personal laboral. 1.145

Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Adicionales del ejercicio 1998 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999. 1.158

Resolución de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se dictan medidas de policía en relación con el cumplimiento de la Orden de 3 de julio de 1997, de la Consejera de Gobernación y Justicia, por la que se establecen características técnicas de determinadas máquinas expendedoras. 1.163

CONSEJERIA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

Resolución de 30 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas con carácter excepcional en el cuarto trimestre de 1999. 1.163

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas a actuaciones de uso racional de la energía o de utilización de energías renovables, en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, con base en la Orden que se cita. 1.164

Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 1.164

Resolución de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.164

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 22 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para el fomento de actividades deportivas de ámbito provincial para el ejercicio 1999. 1.164

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 15 de diciembre de 1999, por la que se da publicidad a las Resoluciones de delegación de competencias urbanísticas de acuerdo con el Decreto 77/1994. 1.165

Orden de 23 de diciembre de 1999, por la que se da publicidad a la prórroga de delegación de competencias urbanísticas en determinados Ayuntamientos de acuerdo con el Decreto 77/94, de 5 de abril. 1.166

Orden de 27 de diciembre de 1999, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la Promotora Gaditana de Viviendas Sociales, SA (Provisa), Viviendas de la Diputación, para la construcción de 71 viviendas (37 subvencionables) de Protección Oficial de Régimen Especial en Venta, en el municipio de San Roque, Cádiz, al amparo del Decreto que se cita. 1.167

Orden de 27 de diciembre de 1999, por la que se acuerda acreditar al laboratorio Cementos Atlántico, SA, localizado en Alcalá de Guadaira (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 1.168

Orden de 27 de diciembre de 1999, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción núm. L052-37/SE del Registro de Entidades Acreditadas correspondiente al laboratorio de la empresa Laboratorio Central de la Compañía Valenciana de Cementos Portland, SA, de Alcalá de Guadaira (Sevilla), Ctra. Sevilla-Málaga, Km 12. 1.168

Resolución de 27 de diciembre de 1999, por la que se otorga una subvención al Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Guadix. 1.168

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Cañada de Ronqueras, del término municipal de Carmona (Sevilla). 1.169

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que se indican. 1.169

Resolución de 30 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 1.170

Corrección de errores de la Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del servicio de transporte escolar y de estudiantes. (BOJA núm. 146, de 16.12.99). 1.170

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 13 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se modifica la de 7 de octubre de 1999 por la que se acuerda la concesión de ayudas a producción editorial. 1.170

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del ejercicio de 1999. 1.170

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.170

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel de Priego, en el tramo correspondiente al Abrevadero de las Piedras, sita en el término municipal de Rute, en la provincia de Córdoba. 1.171

Resolución de 13 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Cordel del Campillo, en el tramo que discurre desde el Cordel de Nubla a la Sierra hasta un kilómetro de su recorrido, en el término municipal de La Iruela (Jaén). 1.173

Resolución de 13 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Puente Mazuecos a la Dehesa del Chantre, a su paso por el paraje río Guadalquivir conocido como Vega de Román, en el término municipal de Baeza (Jaén). 1.174

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTICINCO DE MADRID

Edicto. 1.175

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de diciembre de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe superior a cinco millones de pesetas. 1.175

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se indican por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia. 1.176

Resolución de 17 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.177

Resolución de 17 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se indican por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia. 1.177

Resolución de 17 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se indican, por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia. 1.178

Resolución de 17 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se indican por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia. 1.179

Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.180

Resolución de 21 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.180

Resolución de 23 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. 1.181

Resolución de 23 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. 1.181

Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad. 1.181

Resolución de 30 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la licitación de los contratos de las obras que se indican por el procedimiento urgente mediante la forma de subasta abierta. (PD. 119/2000). 1.182

Resolución de 17 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, sobre corrección de errores. (PD. 18/2000). (BOJA núm. 5, de 15.1.2000). (PD. 116/2000). 1.183

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 344/99). 1.183

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 23 de noviembre de 1999, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 1.183

Resolución de 23 de noviembre de 1999, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 1.183

Resolución de 25 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 1.184

Resolución de 30 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 1.184

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 1.184

Resolución de 13 de enero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 126/2000). 1.184

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras. 1.185

Resolución de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras. 1.185

Resolución de 17 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras. 1.185

Resolución de 21 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. 1.186

Resolución de 28 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contrato de aprovechamiento forestal por el procedimiento de subasta abierta. (PD. 120/2000). 1.186

Resolución de 28 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contrato de aprovechamiento forestal por el procedimiento de subasta abierta. (PD. 121/2000). 1.187

Corrección de errores a la Resolución de 25 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la obra Depuradora de aguas residuales urbanas en el Parque Natural de Cabo de Gata, El Argamasón, El Llano de Don Antonio y La Islica, tm de Carboneras, Almería. (Expte. 3464/99/C/00). (PD. 3791/99). (BOJA núm. 3, de 11.1.2000). (PD. 114/2000). 1.188

Corrección de errores a la Resolución de 25 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la obra Ejecución del Proyecto de obra de construcción de Estación Depuradora de aguas residuales en Olula de Castro, Almería. (Expte. 3465/99/C/00). (PD. 3792/99). (BOJA núm. 3, de 11.1.2000). (PD. 115/2000).

1.188

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad en la Residencia de Asistidos de Isdabe.

1.188

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/51621.

1.188

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/OG106.

1.189

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (MALAGA)

Edicto.

1.189

Edicto.

1.189

Edicto.

1.189

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de licitación. (PP. 143/2000).

1.189

AGUAS DE CADIZ

Anuncio. (PP. 124/2000).

1.190

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA

Corrección de errores del anuncio relativo al contrato de obras, mediante concurso abierto, para la ejecución de piscina de verano y edificio de Oficinas Centrales del Patronato Municipal de Deportes en la Barriada de Lepanto. (PP. 3612/99). (BOJA núm. 4, de 13.1.2000). (PP. 123/2000).

1.190

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

1.191

Resolución de 22 de diciembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

1.191

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia a Binfer, SL, sobre extinción de permiso de funcionamiento e instalación de la Sala de Bingo Motril.

1.192

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación incoado a don Santiago Figueroa Navarrete en el expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-234/99-SE).

1.192

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Francisco Ramos Collado del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-28/99-SE).

1.193

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Martín de Porres Pareja Obregón Pol del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-1/99-SE).

1.193

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.

1.194

Corrección de errata a la Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vélez-Málaga (Málaga). (PD. 3798/99). (BOJA núm. 4, de 13.1.2000).

1.194

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores con materia de consumo.

1.194

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a la empresa Diseños y Productos Electrónicos, SA, titular del expediente MA/011/PTA, del apercibimiento de pérdida de beneficios.

1.195

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa que se cita. (02-CO-1278-0.0-0.0-SV).

1.195

Resolución de 28 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa que se cita. (04-CO-1101-0.0-0.0-CS).

1.195

Resolución de 12 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a Información Pública el Proyecto de Unificación de las concesiones que se citan. (PD. 117/2000).

1.196

Resolución de 12 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a Información Pública el Proyecto de Modificación de la concesión que se cita. (PD. 118/2000). 1.196

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre relación de perceptores de subvenciones de Viviendas de Protección Oficial. 1.196

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Protección Ambiental, sobre solicitud de documentación adicional para poder proseguir con el trámite de autorización de vertido solicitada por la empresa Desarrollo Hídrico Andaluz, SA. (AV-AL 02/95). 1.197

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 1.197

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, de notificación. 1.197

Anuncio de la Delegación de Barcelona, Dependencia de Recaudación, de citación para notificación por comparecencia. 1.197

Anuncio de la Delegación de Barcelona, Dependencia de Recaudación, de citación para notificación por comparecencia. 1.198

Anuncio de la Delegación de Barcelona, Dependencia de Recaudación, de citación para notificación por comparecencia. 1.198

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

Anuncio sobre estudio de detalle en Cerro Gordo. (PP. 3802/99). 1.199

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre concurso de ideas para la ordenación del ámbito de la Universidad Pablo de Olavide. (PP. 94/2000). 1.199

O. Disposiciones estatales

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

REAL DECRETO 2074/1999, de 30 de diciembre, sobre ampliación de medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

La Constitución Española establece en su artículo 149.1.5.^a que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, establece, en su artículo 52.1, que, en relación a la Administración de Justicia, exceptuada la militar, corresponde a la Comunidad Autónoma ejercer todas las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Gobierno del Estado.

Asimismo, el artículo 53.4 del referido Estatuto de Autonomía de Andalucía establece que corresponde íntegramente al Estado, de conformidad con las Leyes generales, la organización y el funcionamiento del Ministerio Fiscal.

Por otra parte, el Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, aprobó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

En consecuencia, procede traspasar a la Comunidad Autónoma de Andalucía la ampliación de los medios materiales necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia que se propone.

El Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3825/1982, ya citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, esta Comisión adoptó, en su reunión del día 17 de diciembre de 1999, el oportuno Acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 1999,

D I S P O N G O

Artículo 1.

Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sobre ampliación de medios materiales necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión del día 17 de diciembre de 1999, y que se transcribe como Anexo al presente Real Decreto.

Artículo 2.

En consecuencia, quedan ampliados los medios materiales necesarios para el funcionamiento de la Administración

de Justicia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos que resultan del texto del Acuerdo y de la relación anexa número 1.

Artículo 3.

La ampliación a que se refiere este Real Decreto tendrá efectividad a partir del día señalado en el propio Acuerdo de la Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Justicia produzca, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, en su caso, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del Acuerdo.

Disposición final única.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación simultánea en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Dado en Arrecife, a 30 de diciembre de 1999

JUAN CARLOS R.

ANGEL ACEBES PANIAGUA
Ministro de Administraciones Públicas

A N E X O

Don Juan Palacios Benavente y doña María Luisa Quesada Pérez, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

C E R T I F I C A N

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta celebrada el día 17 de diciembre de 1999 se adoptó un Acuerdo sobre ampliación a la Comunidad Autónoma de Andalucía de medios materiales necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, en los términos que a continuación se expresan:

A) Normas constitucionales y estatutarias en que se ampara la ampliación.

De conformidad con el artículo 149.1.5.^a de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, establece en su artículo 52.1 que, en relación a la Administración de Justicia, exceptuada la militar, corresponde a la Comunidad Autónoma ejercer todas las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Gobierno del Estado.

Asimismo, el artículo 53.4 del referido Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde íntegramente al Estado, de conformidad con las Leyes generales, la organización y el funcionamiento del Ministerio Fiscal.

Por otra parte, el Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, aprobó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Finalmente, la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, establecen las normas de traspaso de

funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias.

Sobre la base de estas previsiones normativas procede realizar la ampliación a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los medios necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

B) Bienes, derechos y obligaciones que se amplían.

1. Los bienes, derechos y obligaciones que se amplían, afectos al ejercicio de las funciones asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, se incluyen en la relación adjunta número 1, y en la cual se identifican los inmuebles, con indi-

cación de la situación jurídica en la que se subroga la Comunidad Autónoma en virtud de la ampliación.

2. En el plazo máximo de un mes desde la efectividad de esta ampliación, se firmarán las correspondientes actas de entrega.

C) Fecha de efectividad del Acuerdo.

El traspaso objeto de este Acuerdo de ampliación tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 2000.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 17 de diciembre de 1999.- Los Secretarios de la Comisión Mixta, Juan Palacios Benavente y María Luisa Quesada Pérez.

RELACIÓN NÚMERO 1

Relación de inmuebles que se traspasan

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie total - metros cuadrados
Solar y edificio para juzgados.	Motril (Granada). Calle María Antonia Fernández, «La Caramba».	Solar donado por el Ayuntamiento al Estado, en pleno dominio, según escritura firmada el 25 de febrero de 1992 y afectado al Ministerio de Justicia el 3 de junio de 1992.	1.500
Solar y edificio para juzgados.	Cazorla (Jaén). Calle Gabriel García Ortega, 14.	Solar donado por el Ayuntamiento, según escritura firmada el 13 de febrero de 1995 y afectado al Ministerio de Justicia el 23 de junio de 1995.	275
Solar.	Torrox (Málaga).	Solar donado según escritura otorgada en Málaga el 30 de abril de 1998.	903,03

REAL DECRETO 2075/1999, de 30 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de buceo profesional.

La Constitución, en el artículo 149.1.20.^a, establece que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de marina mercante; asimismo, el artículo 148.1.19.^a dispone que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, establece en su artículo 13.31 la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de deporte y ocio.

Asimismo, por este Acuerdo se vienen a completar los traspasos ya efectuados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas, aprobado por Real Decreto 1405/1995, de 4 de agosto.

En consecuencia, la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía adoptó al respecto el oportuno Acuerdo en su sesión del Pleno celebrado el día 17 de diciembre de 1999.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Ministro de Administraciones Públi-

cas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 1999,

DISPONGO

Artículo 1.

Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, adoptado por el Pleno en fecha 17 de diciembre de 1999, por el que se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de buceo profesional.

Artículo 2.

En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía los créditos presupuestarios correspondientes, en los términos que resultan del propio Acuerdo y de la relación anexa número 1.

Artículo 3.

El traspaso a que se refiere este Real Decreto tendrá efectividad a partir del día señalado en el Acuerdo de la Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación produzca, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, en su caso, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el régimen y nivel de funcionamiento que tuvieron en el momento de la adopción del Acuerdo.

Artículo 4.

Los créditos presupuestarios que se determinen, de conformidad con la relación número 1 del Anexo, serán dados de baja en los correspondientes conceptos presupuestarios y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado destinados a financiar el coste de los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez se remitan al Departamento citado por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los respectivos certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Disposición final única.

El presente Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Junta de Andalucía», adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Arrecife, a 30 de diciembre de 1999

JUAN CARLOS R.

ANGEL ACEBES PANIAGUA
Ministro de Administraciones Públicas

ANEXO

Don Juan Palacios Benavente y doña María Luisa Quesada Pérez, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

CERTIFICAN

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta de Transferencias, celebrada el día 17 de diciembre de 1999, se adoptó un Acuerdo sobre traspaso de las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de buceo profesional, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencias a normas constitucionales, estatutarias y legales en que se ampara el traspaso.

La Constitución, en el artículo 149.1.20.^a, establece que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de marina mercante; asimismo, el artículo 148.1.19.^a dispone que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, establece en su artículo 13.31 la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de deporte y ocio.

Asimismo, por este Acuerdo se vienen a completar los trasposos ya efectuados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas, aprobado por Real Decreto 1405/1995, de 4 de agosto.

Finalmente, la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, establecen las normas que regulan la forma y condiciones a que han de ajustarse los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias.

Sobre la base estas previsiones normativas procede realizar el traspaso de funciones y servicios, en materia de buceo profesional, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, com-

pletando los ya efectuados en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas.

B) Funciones que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ámbito de su territorio, asume las funciones y servicios de la Administración del Estado correspondientes a la autorización y apertura de centros de enseñanzas de buceo profesional, la realización y control de exámenes para el acceso a titulaciones de buceo profesional, así como la expedición de títulos y tarjetas de identidad profesional que habiliten para el ejercicio de ese tipo de buceo.

El ejercicio de estas funciones se realizará de conformidad con los criterios de la normativa que, en su caso, establezca el Estado en el ámbito de sus competencias.

C) Bienes, derechos y obligaciones de la Administración del Estado objeto de traspaso.

No existen bienes, derechos y obligaciones en este traspaso.

D) Personal adscrito a los servicios que se traspasan. No existe personal objeto de traspaso.

E) Valoración de las cargas financieras de los servicios que se traspasan.

1. La financiación, en pesetas de 1999, que corresponde al coste efectivo anual de los medios que se traspasan se detalla en la relación número 1.

2. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración de la relación número 1 se financiará de la siguiente forma:

Transitoriamente, hasta que el coste efectivo se compute para revisar el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los ingresos del Estado, el coste total se financiará mediante la consolidación de la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinan, susceptibles de actualización por los mecanismos generales en cada Ley de Presupuestos.

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio, a que se refiere el párrafo anterior, respecto de la financiación de los servicios transferidos serán objeto de regularización al cierre del ejercicio económico, mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

F) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del Real Decreto por el que se apruebe este Acuerdo, suscribiéndose a tal efecto la correspondiente acta de entrega y recepción, de conformidad con lo establecido en el citado Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, por el que se determinan las normas y procedimientos a que han de ajustarse los trasposos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

G) Fecha de efectividad del traspaso.

El traspaso de funciones y servicios tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 2000.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 17 de diciembre de 1999.- Los Secretarios de la Comisión Mixta, Juan Palacios Benavente y María Luisa Quesada Pérez.

RELACION NÚMERO 1

Valoración de los costes de expedición, de títulos de enseñanza de buceo profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía

SECCIÓN 21: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Costes Centrales	Pesetas
Aplicación económica 21.09.711A.120.00.	2.181.787
Total coste efectivo	2.181.787

REAL DECRETO 2076/1999, de 30 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de medios adscritos al Parque Móvil del Estado.

La Constitución Española, en su artículo 148.1, establece las competencias que pueden asumir las Comunidades Autónomas.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, determina las competencias que asume la Comunidad Autónoma.

En cumplimiento de estas normas, se han producido a lo largo de estos años diversos Reales Decretos sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en diversas materias. No obstante, estas disposiciones no han originado el traspaso del personal conductor adscrito al Parque Móvil del Estado, del Ministerio de Economía y Hacienda, que desempeñaba sus funciones en las unidades administrativas periféricas de la Administración del Estado, las cuales han sido objeto de traspaso.

El Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, esta Comisión adoptó, en su reunión del día 17 de diciembre de 1999, el oportuno Acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 1999,

DISPONGO

Artículo 1.

Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, por el que se concretan los medios adscritos al Parque Móvil del Estado, del Ministerio de Economía y Hacienda, que deben ser objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, adoptado por el Pleno de dicha Comisión, en su sesión del día 17 de diciembre de 1999, y que se transcribe como Anexo al presente Real Decreto.

Artículo 2.

En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía los medios, así como los créditos presupuestarios, que se relacionan en el referido Acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos allí especificados.

Artículo 3.

Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Economía y Hacienda produzca, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, en su caso, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del Acuerdo.

Artículo 4.

Los créditos presupuestarios que se determinen con arreglo a la relación número 3 del Anexo serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado destinados a financiar el coste de los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma, una vez que se remitan al Departamento citado, por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Disposición final única.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación simultánea en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Dado en Arrecife, a 30 de diciembre de 1999

JUAN CARLOS R.

ANGEL ACEBES PANIAGUA
Ministro de Administraciones Públicas

ANEXO

Don Juan Palacios Benavente y doña María Luisa Quesada Pérez, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

CERTIFICAN

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta celebrada el día 17 de diciembre de 1999 se adoptó un Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los medios adscritos al Parque Móvil del Estado, del Ministerio de Economía y Hacienda, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso.

La Constitución Española, en su artículo 148.1, establece las competencias que pueden asumir las Comunidades Autónomas.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, determina las competencias que asume la Comunidad Autónoma.

En cumplimiento de estas normas, se han producido a lo largo de estos años diversos Reales Decretos sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en diversas materias. No obstante, estas disposiciones no han originado el traspaso del personal conductor adscrito al Parque Móvil del Estado, del Ministerio de Economía y Hacienda, que desempeñaba sus funciones en las unidades administrativas periféricas de la Administración del Estado, las cuales han sido objeto de traspaso.

La disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, establecen las normas que regulan la forma

y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias.

Sobre la base de estas previsiones normativas procede realizar el traspaso de medios adscritos al Parque Móvil del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

B) Bienes, derechos y obligaciones de la Administración del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía los bienes inmuebles que se detallan en la relación adjunta número 1.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume todos los derechos y obligaciones que puedan recaer sobre dichos bienes.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este Acuerdo se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción del mobiliario, equipo y material inventariable.

C) Personal que se traspasa.

Los medios personales objeto del presente traspaso son los que se detallan en la relación número 2. Dicho personal pasará a depender de la Comunidad Autónoma en los términos previstos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación citada y constan, en todo caso, en sus expedientes de personal.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía los expedientes de este personal, así como de los certificados de haberes referidos a las cantidades devengadas por los mismos.

D) Valoración de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. La financiación, en pesetas de 1999, que corresponde al coste efectivo anual es la que se recoge en la relación número 3.

2. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración de la relación número 3 se financiará de la siguiente forma:

Transitoriamente, hasta que el coste efectivo se compute para revisar el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado, el coste total se financiará mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio, a que se refiere el párrafo anterior, respecto a la financiación de los servicios transferidos serán objeto de regularización al cierre del ejercicio económico, mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

E) Documentación y expedientes de los medios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los medios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto por el que se apruebe este Acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre.

F) Fecha de efectividad de los traspasos.

El traspaso de medios objeto del presente Acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 2000.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 17 de diciembre de 1999.- Los Secretarios de la Comisión Mixta, Juan Palacios Benavente y María Luisa Quesada Pérez.

RELACIÓN NÚMERO 1

Delegación Territorial de Andalucía

Bienes inmuebles objeto de traspaso

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie a transferir — En m ²	Observaciones
Delegación Territorial del P.M.M. en Sevilla.	Sevilla. Calle Charves Rey, 4.	Bien propiedad del Patrimonio del Estado, adscrito al P.M.M.	1.998 m ² , de los que 1.579 m ² están en planta baja (garaje o aparcamiento) y 409 m ² para patio de luces (para aparcamiento).	Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, como finca registral número 35.185.
Delegación Provincial del P.M.M. en Granada.	Granada. Avenida de Pulianas, sin número.	Bien propiedad del Patrimonio del Estado, adscrito al P.M.M.	Nave de 1.992 m ² , para aparcamiento construido sobre parcela.	Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, como finca registral número 29.133.

RELACION NÚMERO 2

2.1 Funcionarios

Relación nominal de funcionarios que se traspasan a la Junta de Andalucía

Apellidos y nombre	NRP	Cuerno/Escola	Puesto de trabajo	Situación administrativa	Provincia	Retenciones anuales 1999			Cuota patronal	Total coste
						Basicas	Com dist y esp.	Total		
Palomo Hornigos, Antonio	04099281465551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Almería.	1.408.512	796.956	2.205.468	623.045	2.828.513
Úbeda Plaza, Rafael	27178169465551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Almería.	1.357.412	796.956	2.154.368	608.609	2.762.977
Tejero Ramos, Andrés.	28310300465551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Cádiz.	1.434.062	796.956	2.231.018	630.263	2.861.281
Damas Fuentes, Blas.	03016413135551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Córdoba.	1.459.612	796.956	2.256.568	637.480	2.894.048
García Rueda, Lope Ángel.	02703733466032	Auxiliar de OO.AA.	Jefe de Par- que A.R.2.	Activo.	Córdoba.	1.348.942	1.218.804	2.567.746	725.388	3.293.134
Zafra Carretero, Rafael.	75604565135551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Córdoba.	1.382.962	796.956	2.179.918	615.827	2.795.745
Zamorano Lozano, Antonio.	29944421355551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Córdoba.	1.434.062	796.956	2.231.018	630.263	2.861.281
Jiménez Pérez, Francisco.	37226585465551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Granada.	1.382.962	796.956	2.179.918	615.827	2.795.745
Navarro Santander, Antonio	23571300465551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Granada.	1.434.062	796.956	2.231.018	630.263	2.861.281
Castillo y Moruno, Ricardo.	76164970025551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Huelva.	1.417.094	796.956	2.214.050	625.469	2.839.519
López González, Narciso.	09601644355551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Huelva.	1.451.170	796.956	2.248.126	635.096	2.883.222
Martín González, Francisco.	29730714685551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Huelva.	1.348.942	796.956	2.145.898	606.216	2.752.114
Ojeda Carrizosa, Victoriano	76164724685551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Huelva.	1.417.094	796.956	2.214.050	625.469	2.839.519
Aceituno Martínez, Juan Bautista.	25896059025551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Jaén.	1.382.962	796.956	2.179.918	615.827	2.795.745
Aceituno Martínez, Pedro.	25866084685551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Jaén.	1.374.436	796.956	2.171.392	613.418	2.784.810
Corrales de la Torre, Francisco.	30022815465551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Jaén.	1.357.412	796.956	2.154.368	608.609	2.762.977
Sánchez Méndez, Pedro José.	25827088025551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Jaén.	1.434.062	796.956	2.231.018	630.263	2.861.281
Fontalba Martagón, Fco.	24701071355551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Málaga.	1.382.962	796.956	2.179.918	615.827	2.795.745

Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo/Escala	Puesto de trabajo	Situación administrativa	Provincia	Retribuciones anuales 1999			Cuota patronal	Total coste
						Básicas	Com. dest. y esp.	Total		
Muñoz Rojas, Cristóbal.	24623863575551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Málaga.	1.408.512	796.956	2.205.468	623.045	2.828.513
Nieves Fernández, Fco. Manuel.	74704657685551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Málaga.	1.357.412	796.956	2.154.368	608.609	2.762.977
Osuna Ramírez, Manuel.	30773939025551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Málaga.	1.434.062	796.956	2.231.018	630.263	2.861.281
Acevedo Caro, Julián.	28315784025551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.382.962	796.956	2.179.918	615.827	2.795.745
Aguión Parrón, Antonio.	75337398355551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.357.412	796.956	2.154.368	608.609	2.762.977
Aguión Parrón, Rafael.	75280584135551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.382.962	796.956	2.179.918	615.827	2.795.745
Álvarez García, Manuel.	28423725135551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.408.512	796.956	2.205.468	623.045	2.828.513
Amador Domínguez, Manuel.	27276403025551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.314.838	796.956	2.111.794	596.582	2.708.376
Baena Ecija, M. Carmen.	28674115136032	Auxiliar de OO. AA.	Aux. of. N.14.	Activo.	Sevilla.	1.348.942	622.524	1.971.466	556.939	2.528.405
Ballesteros Ramírez, Cristóbal.	28330194465551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.434.062	796.956	2.231.018	630.263	2.861.281
Bobis Vilchiz, José.	2776918868A5551	Conductores y de taller del P.M.M.	Oficial taller.	Activo.	Sevilla.	1.621.550	796.956	2.418.506	683.228	3.101.734
Balón Aragón, Francisco.	2769216824A5551	Conductores y de taller del P.M.M.	Oficial taller.	Activo.	Sevilla.	1.536.262	796.956	2.333.218	659.134	2.992.352
Burgos García, Rafael.	2836203046A5551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.357.412	796.956	2.154.368	608.609	2.762.977
Cano Rodríguez, José	27732760685551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.434.062	796.956	2.231.018	630.263	2.861.281
Cruz Morales, Julio.	27899401575551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.357.412	796.956	2.154.368	608.609	2.762.977
Delgado Pereira, José.	2794342935A5551	Conductores y de taller del P.M.M.	Jefe Subsección Móvil.	Activo.	Sevilla.	1.561.812	880.512	2.442.324	689.957	3.132.281
Espinosa Estepa, Antonio.	25873853575551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.399.986	796.956	2.196.942	620.636	2.817.578
Garrido Ventura, Fco. (1).	25873853575551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.357.412	796.956	2.154.368	608.609	2.762.977
Gil Solís, Miguel.	28338308575551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.357.412	796.956	2.154.368	608.609	2.762.977
Gómez Barbas, Miguel Ángel.	28344955245551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.485.246	796.956	2.282.202	644.722	2.926.924

Apellidos y nombre	NIRP	Cuerpo/Escala	Puesto de trabajo	Situación administrativa	Provincia	Retribuciones anuales 1999			Cuota patronal	Total coste
						Básicas	Com. dest y esp	Total		
Infantes García, Pablo.	28016762465551	Conductores y del taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.382.962	796.956	2.179.918	615.827	2.795.745
Jiménez Madroval, Manuel.	28333114575551	Conductores y del taller del P.M.M.	Oficial taller.	Activo.	Sevilla.	1.459.612	796.956	2.256.568	637.480	2.894.048
Lemus Hierro, Francisco Javier.	28235841465551	Conductores y del taller del P.M.M.	Contramaestre taller.	Activo.	Sevilla.	1.382.962	880.512	2.263.474	639.431	2.902.905
Luna Escobar, Luis.	28568598245551	Conductores y del taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.357.412	796.956	2.154.368	608.609	2.762.977
Martell Álvarez, Juan.	45052843355551	Conductores y del taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.408.512	796.956	2.205.468	623.045	2.828.513
Martínez Suárez, Enrique.	28336262355551	Conductores y del taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.459.612	796.956	2.256.568	637.480	2.894.048
Menchón Rivera, Rafael.	28312007355551	Conductores y del taller del P.M.M.	Jefe Subsección Móvil.	Activo.	Sevilla.	1.451.170	880.512	2.331.682	658.700	2.990.382
Mesa Gallardo, Eladio.	28365508355551	Conductores y del taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.382.962	796.956	2.179.918	615.827	2.795.745
Moreno Barea, Juan Luis.	28408686575551	Conductores y del taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.357.412	796.956	2.154.368	608.609	2.762.977
Muñoz Caro, Juan.	24773295135551	Conductores y del taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.280.762	796.956	2.077.718	586.955	2.664.673
Neira Cifuentes, Juan.	28408827685551	Conductores y del taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.357.412	796.956	2.154.368	608.609	2.762.977
Ortiz Oropesa, Manuel.	28376557685551	Conductores y del taller del P.M.M.	Vigilante Seguridad.	Activo.	Sevilla.	1.408.512	796.956	2.205.468	623.045	2.828.513
Parra Pérez, José.	28214455355551	Conductores y del taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.434.062	796.956	2.231.018	630.263	2.861.281
Quesada Ureva, Antonio.	28335251025551	Conductores y del taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.382.962	796.956	2.179.918	615.827	2.795.745
Ramírez Martínez, Rafael.	28315523575551	Conductores y del taller del P.M.M.	Jefe Sección Móvil.	Activo.	Sevilla.	1.459.612	1.159.584	2.619.196	739.923	3.359.119
Rebollar Romero, Juan Manuel.	75313192355551	Conductores y del taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.357.412	796.956	2.154.368	608.809	2.762.977
Rodríguez Segura, Antonio.	28382787685551	Conductores y del taller del P.M.M.	Vigilante Seguridad.	Activo.	Sevilla.	1.357.412	796.956	2.154.368	608.609	2.762.977
Rosado Triguero, Antonio.	27850175355551	Conductores y del taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.408.512	796.956	2.205.468	623.045	2.828.513
Ruiz Martín, Francisco.	27813237465551	Conductores y del taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.459.612	796.956	2.256.568	637.480	2.894.048
Ruiz Tejero, Antonio.	2789288568A5551	Conductores y del taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.357.412	796.956	2.154.368	608.609	2.762.977

Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo/Escala	Puesto de trabajo	Situación administrativa	Provincia	Retribuciones anuales 1999			Cuota patronal	Total coste
						Básicas	Com. dest. y esp.	Total		
Sánchez López, José.	27804651025551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.357.412	796.956	2.154.368	608.609	2.762.977
Sánchez Vargas, Joaquín.	27769184245551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.561.812	796.956	2.358.768	666.352	3.025.120
Santos Rabazo, Arsenio.	08720489135551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.382.962	796.956	2.179.918	615.827	2.795.745
Sierra Cobo, Juan.	27885259355551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.357.412	796.956	2.154.368	608.609	2.762.977
Silva Rico, Daniel.	28516762135551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.382.962	796.956	2.179.918	615.827	2.795.745
Silva Rico, Juan Carlos.	28529107575551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.357.412	796.956	2.154.368	608.609	2.762.977
Soler Álvarez, Agustín.	28330319355551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductores y de Vigilante Seguridad.	Activo.	Sevilla.	1.357.412	796.956	2.154.368	608.609	2.762.977
Soto Barbe, Rafael.	27793802135551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.459.612	796.956	2.256.568	637.480	2.894.048
Viva Segura, José Luis de la.	27897012355551	Conductores y de taller del P.M.M.	Conductor.	Activo.	Sevilla.	1.382.962	796.956	2.179.918	615.827	2.795.745
Total coste						94.013.220	54.256.764	148.269.984	41.886.275	190.156.259

2.2 Laborales

Relación nominal de laborales que se traspasan a la Junta de Andalucía

Apellidos y nombre	NRP	Categoría profesional	Grupo profesional	Situación administrativa	Provincia	Retribuciones anuales 1999			Cuota patronal	Total coste
						Básicas	C.P.U.	Total		
López Abazolo, José.	240988495750040	Conductor.	6	Activo.	Granada.	1.826.006	302.736	2.128.742	741.867	2.870.609
Servillera Serrano, Manuel.	241522875750040	Conductor.	6	Activo.	Granada.	1.749.384	302.736	2.052.120	715.164	2.767.284
Beltrán Beltrán, Manuel.	297075612450040	Conductor.	6	Activo.	Huelva.	1.902.614	302.736	2.205.350	768.564	2.973.914
Alcalde Gumes, José Carlos.	28449224650040	Conductor.	6	Activo.	Sevilla.	1.749.384	302.736	2.052.120	715.164	2.767.284
Alvarez Siguenza, Manuel.	278474770250040	Conductor.	6	Activo.	Sevilla.	1.894.032	302.736	2.196.768	765.574	2.962.342
Bote Ambrosio, Ángel.	087563571350040	Conductor.	6	Activo.	Sevilla.	1.826.006	302.736	2.128.742	741.867	2.870.609
Carmona Navarro, Silvestre José.	753628201350040	Conductor.	6	Activo.	Sevilla.	1.749.384	302.736	2.052.120	715.164	2.767.284
Cornello Consuegra, Guillermo.	285250604650040	Conductor.	6	Activo.	Sevilla.	1.851.626	302.736	2.154.362	750.795	2.905.157
Díaz Portillo, Manuel.	283672373550040	Conductor.	6	Activo.	Sevilla.	1.698.298	302.736	2.001.034	697.360	2.698.394
Fernández Murillo, Manuel.	284515114650040	Conductor.	6	Activo.	Sevilla.	1.749.384	302.736	2.052.120	715.164	2.767.284

Apellidos y nombre	NRP	Categoría profesional	Grupo profesional	Situación administrativa	Provincia	Retribuciones anuales 1999			Cuota patronal	Total coste
						Básicas	C.P.U.	Total		
García Franco, Miguel	288602941350040	Conductor.	6	Activo.	Sevilla.	1.723.848	302.736	2.026.584	706.265	2.732.848
García Rincón, Rafael	283374151350040	Conductor.	6	Activo.	Sevilla.	1.723.848	302.736	2.026.584	706.265	2.732.849
González Romero, M.ª Carmen.	300221401390020	Vigilante Seguridad.	7	Activo.	Sevilla.	1.835.218	378.024	2.213.242	771.315	2.984.557
Haro Valencia, Ángel	283686012450040	Conductor.	6	Activo.	Sevilla.	1.749.384	302.736	2.052.120	715.164	2.767.284
Jiménez García, Francisco Manuel	288932335750040	Conductor.	6	Activo.	Sevilla.	1.723.848	302.736	2.026.584	706.265	2.732.849
Jiménez Pizarro, Emilio	283870156850040	Conductor.	6	Activo.	Sevilla.	1.740.858	302.736	2.043.594	712.193	2.755.787
Lemus Lunde, Carlos Antonio de.	522328855790020	Vigilante Seguridad	7	Activo.	Sevilla.	1.623.006	378.024	2.001.030	697.359	2.698.389
Lugo García, Juan.	283753551390020	Vigilante Seguridad	7	Activo.	Sevilla.	1.776.250	378.024	2.154.274	750.764	2.905.038
Menchón Orta, Rafael	285231133550040	Conductor.	6	Activo.	Sevilla.	1.749.384	302.736	2.052.120	715.164	2.767.284
Navas Sánchez, Rafael	756586994650040	Conductor.	6	Activo.	Sevilla.	1.826.006	302.736	2.128.742	741.867	2.870.609
Ramirez Martínez, Juan Carlos.	28571828575551	Conductor.	6	Activo.	Sevilla.	1.749.384	302.736	2.052.120	715.164	2.767.284
Ramirez Pastor, José.	276583285750040	Conductor.	6	Activo.	Sevilla.	1.868.496	302.736	2.171.232	756.674	2.927.906
Rodríguez Gallardo, Teodoro.	087847771350040	Conductor.	6	Activo.	Sevilla.	1.749.384	302.736	2.052.120	715.164	2.767.284
Ruiz Luque, José.	252741845750040	Conductor.	6	Activo.	Sevilla.	1.826.006	302.736	2.128.742	741.867	2.870.609
Sánchez de Pablo Calabuch, Vicente.	61741573550040	Conductor.	6	Activo.	Sevilla.	1.842.960	302.736	2.145.696	747.775	2.893.471
Zamorano López, Alfonso.	299936210250040	Conductor.	6	Activo.	Sevilla.	1.851.542	302.736	2.154.278	750.766	2.905.044
Total Andalucía						46.355.540	8.097.000	54.452.540	18.976.714	73.429.254

Importe global de la productividad anual del personal laboral: 20.691.912 pesetas.

RELACION NÚMERO 3

Valoración del coste efectivo del traspaso

SECCIÓN: 15

Organismo 202. Parque Móvil del Estado

Capítulo I «Gastos de personal»:

	Pesetas
Artículo 12	148.269.984
Artículo 13	75.144.452
Artículo 15	48.856.308
Artículo 16	81.876.022
Total capítulo I	354.146.766

Capítulo II «Gastos corrientes en bienes y servicios»:

	Pesetas
Artículo 22 (221.00 «Suministros. Energía eléctrica»)	1.002.367
Total capítulo II	1.002.367
Total coste efectivo: 355.149.133	

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores del Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo. (BOJA núm. 147, de 18.12.99).

Advertidos errores en la publicación del texto del Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 147, de 18 de diciembre), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el artículo 18.2.b), donde dice: «... sobre sus socios, deportistas directivos, ...»; debe decir: «... sobre sus socios, deportistas, directivos, ...».

En el artículo 33.2, donde dice: «... apartado anterior únicamente podrán...»; debe decir: «... apartado anterior únicamente podrá...».

En el artículo 41.2.c) debe sustituirse al final de la frase «, y» por «.».

En el artículo 66.1.b) debe sustituirse al final de la frase «, y» por «.».

En el artículo 71.a), donde dice: «... federativos en relación a las reglas ...»; debe decir: «... federativos en relación a las infracciones de las reglas...».

En el artículo 71.e), donde dice: «... federativos en relación a las normas ...»; debe decir: «... federativos en relación a las infracciones de las normas...».

Sevilla, 23 de diciembre de 1999

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se establecen para la Comunidad Autónoma de Andalucía los rendimientos comarcales representativos en la utilización de tierras retiradas de la producción con vista a la obtención de materias primas destinadas a usos no alimentarios para la campaña de comercialización 2000/2001.

El Real Decreto 1893/1999, de 10 de diciembre, sobre pagos por superficie a determinados productos agrícolas, esta-

blece la normativa básica para la aplicación en España de determinados regímenes de ayudas comunitarios, entre los que se encuentra el sistema de pagos compensatorios a los productores de determinados cultivos herbáceos previsto en el Reglamento (CE) 1251/99 del Consejo, de 17 de mayo.

Por su parte, la Orden de 29 de diciembre de 1999, de la Consejería de Agricultura y Pesca, desarrolla en la Comunidad Autónoma de Andalucía aspectos concretos de la gestión, tramitación y concesión de estas ayudas para la campaña 2000/2001, sin perjuicio de la aplicabilidad directa de las disposiciones anteriormente referenciadas.

Por otro lado, el Reglamento (CE) 2461/99 de la Comisión, de 19 de noviembre de 1999, establece las disposiciones de aplicación relativas a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas para la fabricación en la Comunidad de productos que no se destinen principalmente al consumo humano o animal. En concreto en su artículo 4, punto 2.d), establece que la autoridad competente determinará los rendimientos representativos previstos para cada materia prima, a los que se deberán adecuar, al menos, los rendimientos previsibles consignados por los productores en los contratos correspondientes. Asimismo, el citado Real Decreto 1893/1999, de 10 de diciembre, en el apartado II.a) del Anexo 8, indica que cada Comunidad Autónoma establecerá en su ámbito geográfico estos rendimientos representativos.

Con la presente Resolución se establece en la Comunidad Autónoma de Andalucía los Rendimientos Comarcales Representativos que deberán respetar los solicitantes de pagos compensatorios en el caso de que utilicen las tierras retiradas con fines no alimentarios para la campaña 2000/2001 y que suscriban contratos con los receptores o primeros transformadores a los que deberán entregar la totalidad de la materia prima cosechada en la superficie contratada, al amparo del citado Reglamento (CE) 2461/99.

Para la determinación de los rendimientos comarcales representativos para los cereales se ha tenido en cuenta el Plan de Regionalización Productiva establecido en el Anexo 2 del Real Decreto 1893/1999, de 10 de diciembre, sobre pagos por superficie a determinados productos agrícolas; para el girasol, colza y adormidera se han tenido en cuenta los informes emitidos por los Servicios Técnicos de las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, y en concreto para la adormidera también se han tenido en cuenta los informes proporcionados por la empresa transformadora autorizada en esta Comunidad Autónoma.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en la Disposición Final Primera de la Orden de 29 de diciembre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Pesca,

RESUELVO

Primero. Rendimientos Comarcales Representativos.

1. Para la campaña de comercialización 2000/2001 y a los efectos de las ayudas «superficies» previstas en la Orden de 29 de diciembre de 1999, se establecen los rendimientos representativos por comarcas en la utilización de tierras retiradas de la producción con fines no alimentarios para las especies que se indican en el Anexo de la presente Resolución. En el caso de cereales, los Rendimientos Comarcales Representativos coincidirán con los establecidos en el Anexo 2 del Real Decreto 1893/1999, de 10 de diciembre, sobre pagos por superficie a determinados productos agrícolas.

2. Los solicitantes de las ayudas «superficies» que suscriban para la campaña de comercialización 2000/2001 contratos al amparo del Reglamento (CE) núm. 2461/99 de la Comisión, de 19 de noviembre de 1999, deberán indicar en el mismo la cantidad previsible de materia prima a recolectar por cada especie y variedad respetando, al menos, los Rendimientos Comarcales Representativos establecidos en la presente Resolución.

3. De forma correlativa, los solicitantes deberán respetar dichos rendimientos en el correspondiente documento PAC-4 de su solicitud cuando consignen los rendimientos esperados para cada especie, parcela y sistema de explotación. En todo

caso, el rendimiento esperado consignado en el contrato, al que se refiere el apartado anterior, para cada sistema de explotación, deberá ser coherente con los rendimientos indicados para ese sistema de explotación en el documento PAC-4 de la solicitud de ayudas.

4. Si el productor solicitante no cumple con lo indicado en los apartados anteriores, deberá modificar o rescindir su contrato y, en consecuencia, presentar una modificación de su solicitud de ayudas, antes de la fecha límite establecida en el artículo 9 de la Orden de 29 de diciembre de 1999 de la Consejería de Agricultura y Pesca. En el caso de que no se efectúe dicha modificación, se entenderá que el productor no ha cumplido todas las obligaciones que le corresponden con respecto a las parcelas retiradas destinadas a fines no alimentarios al amparo del presente régimen, aplicándose lo establecido en el Anexo 8, apartado IV, punto 3. del Real Decreto 1893/1999, de 10 de diciembre.

Segundo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Director, Félix Martínez Aljama.

ANEXO

RELACION DE RENDIMIENTOS COMARCALES REPRESENTATIVOS

	COMARCA	GIRASOL		COLZA		ADORMIDERA	
		SECANO	RIEGO	SECANO	RIEGO	SECANO	RIEGO
ALMERIA	LOS VELEZ						
	ALTO ALMANZORA						
	BAJO ALMANZORA						
	RIO NACIMIENTO						
	CAMPO TABERNAS						
	ALTO ANDARAX						
	CAMPO DALIAS						
	CAMPO NJAR Y BAJO A.						
CÁDIZ	CAMPIÑA DE CADIZ	900	2000	900		400	1200
	COSTA NOROESTE DE CADIZ	900	2000	900			
	SIERRA DE CADIZ	600	1300	600		600	1200
	LA JANDA	600	1500	600		900	1300
	CAMPO DE GIBRALTAR	900	1300	900			
CÓRDOBA	LA SIERRA	700	2000	850	1600	600	1200
	CAMPIÑA BAJA	1050	2200	700	1400	400	1200
	LAS COLONIAS	900	2000	700	1200	400	1200
	CAMPIÑA ALTA	850	2000	650	1100	600	1200
	PENIBETICA	850	1900	550	1100		
	PEDROCHES 1	600	1800	600	1100		
	PEDROCHES 2	600	1800	600	1100		
PEDROCHES 3	600	1800	600	1100			
GRANADA	DE LA VEGA	800	2000	500			
	GUADIX	500	1500	300			
	BAZA	500	1500	300			
	HUESCAR	500	1500	300			
	IZNALLOZ	700	1700	400			
	MONTEFRIO	700	1700	500			
	ALHAMA	700	1700	400			
	LA COSTA	500	1800	300			
	LAS ALPUJARRAS	500	1300	300			
	VALLE DE LECRIN	500	1500	300			
HUELVA	SIERRA						
	ANDEVALO OCCIDENTAL						
	ANDEVALO ORIENTAL						
	COSTA						
	CONDADO CAMPIÑA	1000	2000	1000	2000	900	1300
CONDADO LITORAL	900	1850	900	1850			
JAÉN	EL CONDADO	575	1650				
	SIERRA DE SEGURA	575	1650				
	LA LOMA	900	2100				
	CAMPIÑA DEL SUR	900	2100				
	CAMPIÑA DEL NORTE	900	2100				
	SIERRA DE CAZORLA	600	1650				
	SIERRA MORENA	750	2100				
	MAGINA	575	1650				
	SIERRA SUR	850	1800				
MALAGA	NORTE O ANTEQUERA	650		200		600	1200
	CENTRO SUR O GUADALHORCE						
	VELEZ MALAGA						
	SERRANIA DE RONDA	650		200			
SEVILLA	LA VEGA	900	2500	1300	2100	900	1300
	EL ALJARAFE	900	2300	1300	1900	450	1200
	LAS MARISMAS	800	2000	1000	1500		
	LA CAMPIÑA	900	2300	1300	1900	400	1200
	SIERRA SUR	700	2000	1000	1500	400	1200
	ESTEPA	700	2000	1000	1500	700	1200
	SIERRA NORTE	700	2000	1000	1500		

(*) Para las comarcas en las que no figuran datos, no existen rendimientos históricos de referencia para la materia prima en cuestión. En caso de recibirse algún contrato sobre superficies incluidas en dichas comarcas, se aplicará un rendimiento coherente con el Plan de Regionalización Productiva establecido en el Anexo 2 del Real Decreto 1893/1999, de 10 de diciembre, sobre determinadas ayudas comunitarias en el sector agrario.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 8/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000 para los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, sobre Ingreso y Adquisición de Especialidades en los Cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, dispone, como requisito previo a las convocatorias para la provisión de plazas, la publicación por las Administraciones Educativas, de las respectivas ofertas de empleo.

Por otra parte, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en sus Disposiciones Adicionales novena a decimosexta, contiene las normas que junto con las recogidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, constituyen, entre otras, las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes.

Asimismo, el citado Real Decreto 850/1993, prevé la posibilidad de que las Administraciones Educativas realicen convocatorias para que los funcionarios docentes que dependan directamente de las mismas puedan adquirir nuevas especialidades.

El conocimiento del estado actual del sistema educativo, el estudio de su proceso evolutivo para conseguir la necesaria adaptación al modelo previsto en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y la planificación de las etapas en que este proceso debe realizarse, así como las necesidades en orden a la mejora de la calidad de la enseñanza, hacen aconsejable la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos que permitan adecuar las plantillas actuales.

En consecuencia, es preciso ofertar las oportunas plazas que garanticen el cumplimiento de los objetivos propuestos.

La Disposición Transitoria Primera de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia de Hacienda Pública, de introducción al euro, de expropiación forzosa, de contratación, de Función Pública, de Tasas y Precios Públicos en Universidades, Juegos y Apuestas y Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., faculta al Consejo de Gobierno para que puedan autorizar, con carácter excepcional, la convocatoria de aquellas plazas que considere imprescindibles para el buen funcionamiento de la Administración Pública.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en la redacción dada por el artículo 37 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de enero de 2000,

DISPONGO

Artículo 1. Se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2000 para los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, en los términos que figuran en el Anexo de este Decreto.

Artículo 2. La convocatoria para cubrir las plazas anunciadas se realizará mediante Orden del Consejero de Educación y Ciencia.

Artículo 3. Del total de plazas que se ofertan se reservará como mínimo un 3% para su cobertura por quienes tengan la condición legal de personas con minusvalías de grado igual o superior al 33%.

Las plazas reservadas a las personas con minusvalías que no resulten cubiertas por las mismas se acumularán a las restantes ofertadas.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

La Consejería de Educación y Ciencia realizará las convocatorias para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO QUE SE CITA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2000 PARA EL CUERPO DE MAESTROS	
ESPECIALIDADES	NÚMERO DE PLAZAS
EDUCACIÓN INFANTIL	150
EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPEUTICA	100
EDUCACIÓN ESPECIAL: AUDICIÓN Y LENGUAJE	50
TOTALES	300

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2000 PARA EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
ESPECIALIDADES	NÚMERO DE PLAZAS
FILOSOFÍA	70
LENGUA	300
GEOGRAFÍA E HISTORIA	250
MATEMÁTICAS	180
FÍSICA Y QUÍMICA	150
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	200
DIBUJO	130
FRANCÉS	190
INGLÉS	180
MÚSICA	200
EDUCACIÓN FÍSICA	150
PSICOLOGÍA	150
TECNOLOGÍA	200
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	40
INFORMÁTICA	110
TOTALES	2500

TOTAL DE PLAZAS OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2000 PARA LOS CUERPOS DE MAESTROS Y DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.	2800
---	-------------

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario convocado por Resolución de 25 de octubre de 1999 (BOE de 16 de noviembre).

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de conformidad con los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio; 84/1997, de 13 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación, de delegación de atribuciones para el nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad que vayan a servir plaza en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan para servir plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- La Directora General, Rosa Bendala García.

A N E X O

Para la Notaría de Puente Genil (por traslado del Sr. Pardo Defez), a doña María del Pilar Núñez de Cela Artiaga, Notaria de Alfaz del Pí, 3.^a

Para la Notaría de Ecija (por traslado del Sr. Vázquez González), a don Antonio Rosado Quirós, Notario de Arroyo de la Luz, 3.^a

Para la Notaría de Montilla (por traslado del Sr. Fernández Guzmán), a don José Luis Carvajal García Pando, Notario de Hondarribia, 3.^a

Para la Notaría de Canjáyar (por traslado del Sr. Moscoso Torres), a don Victoriano-Juan Díaz Pardo, Notario de Oposición 1997.

Para la Notaría de Luque (por traslado del Sr. Rodríguez-Poyo Segura), a doña María del Pilar García Hernández, Notaria de Oposición 1997.

Para la Notaría de Peñarroya-Pueblonuevo (por traslado del Sr. Cobo Gallego), a doña Inmaculada Mateos Martel, Notaria de Zalamea de la Serena, 3.^a

Para la Notaría de Santa Olalla del Cala (por traslado de la Sra. Medina Achirica), a doña Teresita Castillo Moreno, Notaria de Oposición de 1997.

Para la Notaría de Málaga (por traslado del Sr. Parrizas Torres), a don José Castaño Casanova, Notario de Las Palmas, 1.^a

Para la Notaría de Roquetas de Mar (por traslado del Sr. Calderón Alvarez), a don Fernando Ruiz de Castañeda Díaz, Notario de Guecho, 1.^a

Para la Notaría de Martos (por traslado del Sr. Fernández Henares), a doña María José García Valdecasas García Valdecasas, Notaria de Cabra, 2.^a

Para la Notaría de Hinojosa del Duque (por traslado del Sr. Fernández Cuadrado), a don Francisco Federico Rosales de Salamanca Rodríguez, Notario de Fuente Obejuna, 3.^a

Para la Notaría de Navas de San Juan (por traslado del Sr. López-Tormos Pascual), a don Pablo de Blas Pombo, Notario de Oposición 1997.

Para la Notaría de La Rambla (por traslado del Sr. Casquete de Prado Montero de Espinosa), a doña Amelia Begoña González Herrada, Notaria de Fernán Núñez, 3.^a

Para la Notaría de Cazalla de la Sierra (por traslado del Sr. Fernández de Córdoba Claros), a doña Carmen Martínez Molinero, Notaria de Jimena, 3.^a

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Javier Trujillo Pérez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 3 de febrero de 1999 (BOE de 11 de marzo de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Antonio Javier Trujillo Pérez, en el Área de Conocimiento de Derecho Constitucional, adscrita al Departamento de Derecho del Estado y Sociología.

Málaga, 22 de diciembre de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 12 de enero de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 11 de diciembre de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 5.1.99), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes podrán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Paseo de Almería, núm. 68, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Almería, 12 de enero de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANEXO I

Orden: 1.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de Almería.

Denominación del puesto/código: Secretario/a del Delegado Provincial.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: D.

Cuerpo: P-D1.

Area Fun./Area Relac.: Admón Públ.

C.D.: 18.

C. específico/RFIDP ptas.: XXXX-845.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 1.

Titulación:

Formación:

Localidad/Otras características: Almería.

Méritos específicos:

RESOLUCION de 14 de enero de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 11 de diciembre de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 5.1.99), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes podrán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Paseo de Almería, núm. 68, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Almería, 14 de enero de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANEXO I

Orden: 1.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de Almería.

Denominación del puesto/código: Inspector Provincial de Servicios.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo:

Area Fun./Area Relac.: Admón Públ.

C.D.: 27.

C. específico/RFIDP ptas.: XXXX-1.794.

Requisitos para el desempeño:

Exp.:

Titulación:

Formación:

Localidad/Otras características: Almería/3 años antig. Ad. Púb.

Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 27 de diciembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la revocación de la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia otorgada a la entidad Radiotona, SA, en la localidad de Mojácar (Almería), frecuencia 91.8 Mhz.

Por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 15 de febrero de 1999, recaída en el recurso de casación núm. 541 de 1992, interpuesto por la Mercantil «Radio Indalo, S.L.», contra la Sentencia dictada con fecha 11 de mayo de 1992 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se declara disconforme a Derecho el Acuerdo adoptado por este Organismo con fecha de 1 de agosto de 1989, por el que se adjudicó provisionalmente a la Mercantil «Radiotona, S.A.» la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Mojácar (Almería), anulándolo.

Por Orden del Consejero de la Presidencia de 14 de abril de 1999, publicada en el BOJA núm. 53, de fecha 8 de mayo de 1999, se dispone que se lleve a debido y puro efecto cuantos pronunciamientos se contienen en la ejecutoria.

Por escrito de fecha 25 de junio, la Dirección General de Comunicación Social da traslado de la citada sentencia a la entidad «Radio Sierra Norte, S.L.», en su condición de actual titular de la concesión, ya que la misma fue transmitida a su favor por la concesionaria «Radiotona S.A.», según autorización efectuada por Resolución del Consejero de la Presidencia de 6 de marzo de 1998, otorgándole un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones que fueron presentadas con fecha 13.7.99.

De otro lado, conforme a lo dispuesto en reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, entre otras: Sentencias de 7 de junio de 1983, de 22 de febrero de 1991 y de 29 de marzo de 1996, la anulación de un acto que infrinja el ordenamiento debe comportar la de los sucesivos que se hayan

dictado en ejecución de aquél o que sean dependientes del mismo, al quedar privados de causa y resultar en sí mismos antijurídicos.

Por lo que procede adoptar Acuerdo de revocación de dicha concesión, otorgada con carácter definitivo por Acuerdo de este órgano de 23 de junio de 1992 de la Resolución del Consejero de la Presidencia de 6 de marzo de 1998, por la que se autorizaba la transferencia de dicha concesión a favor de la Entidad «Radio Sierra Norte, S.L.», al ser ambos actos dependientes del primero, en este caso, la adjudicación provisional de la concesión efectuada a favor de «Radiotona, S.A.», cuya anulación ha sido declarada.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de diciembre de 1999,

ACUERDO

Revocar el Acuerdo de este Consejo de 23 de junio de 1992, por el que se otorgó a favor de la Mercantil «Radiotona, S.A.» la concesión definitiva de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Mojácar (Almería), frecuencia 91.8 Mhz, y, como consecuencia de ello, la Resolución del Consejero de la Presidencia de 6 de marzo de 1998 autorizando la transferencia de la citada concesión a favor de la Entidad «Radio Sierra Norte, S.L.».

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 48.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46.1 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 252/1999, de 27 de diciembre, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía por el que se crean puestos a extinguir de adscripción laboral a efectos de resolución del concurso de traslados del personal laboral.

P R E A M B U L O

Como consecuencia de la resolución del concurso de traslado de personal laboral, y siguiendo las bases de la convocatoria aprobada por la Orden de 4 de marzo de 1999, en lo relativo a la adjudicación de oficio de puestos de trabajo, se ha observado la necesidad de ampliación de la relación de puestos de trabajo, por la inexistencia de puestos vigentes de adscripción laboral de las categorías de titulado superior, titulado grado medio y auxiliar administrativo, con independencia de la asignación transitoria y provisional de puestos de régimen funcionarial en los mismos Centros de destino. El presente Decreto responde a esa necesidad y establece la creación de los puestos adecuados en las Consejerías u Organismos Autónomos y en los Centros de destino que resultan afectados. Por otra parte, debido a la naturaleza de las categorías indicadas, los puestos creados se configuran como plazas a extinguir.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del

personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve,

D I S P O N G O

Artículo único. Relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, consistente en la ampliación de la misma con los puestos que se indican en el Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda, se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2000.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

DEFINICIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
				GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS:

TITULADO GRADO MEDIO

I L PC.S II

01 0

PLAZA A EXTINGUIR: 1
SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: D.G. PESCA

D.G. PESCA

SEVILLA

AÑADIDOS:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

I L PC.S IV

02 0

PLAZA A EXTINGUIR: 1
SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE AYUDAS

CENTRO DE DESTINO: FONDO ANDALUZ GARAN. AGRICOLA

SEVILLA

AÑADIDOS:

TITULADO SUPERIOR

I I PC.S I

01 0

PLAZA A EXTINGUIR: 1
SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA

CENTRO DE DESTINO: D.G. INVESTIGACIÓN Y FORM. AGRARIA

SEVILLA

AÑADIDOS:

TITULADO SUPERIOR

I L PC.S I

01 0

PLAZA A EXTINGUIR: 1
SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CENTRO DE DESTINO: CÁMARAS AGRARIAS

MEDINA SIDONIA

AÑADIDOS:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

I L PC.S IV

02 0

PLAZA A EXTINGUIR: 1
MEDINA SIDONIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
				GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

GRANADA

AÑADIDOS:

TITULACIÓN SUPERIOR 1 L PC.S I 01 0 PLAZA A EXTINGUIR 1 GRANADA

TITULADO GRADO MEDIO 1 L PC.S II 01 0 PLAZA A EXTINGUIR 1 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
				GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

HUELVA

AÑADIDOS:

TITULADO GRADO MEDIO 1 L PC.S II 01 0 PLAZA A EXTINGUIR 1 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

DENOMINACIÓN	HUMANOS	MODO ACCESO	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
				GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C. ESPECÍFICO		TITULACIÓN	FORMACIÓN		
							C.O. C.C.	RFIDP PTSN				

CENTRO DIRECTIVO: D.G. BIENES CULTURALES

CENTRO DE DESTINO: D.G. BIENES CULTURALES

SEVILLA

AÑADIDOS:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1 L P.C.S IV

02 0

PLAZA A EXTINGUIR: 1
SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL

GRANADA

AÑADIDOS:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1 L P.C.S IV

02 0

PLAZA A EXTINGUIR: 1
GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

SEVILLA

AÑADIDOS:

TITULADO GRADO MEDIO

1 L P.C.S II

01 0

PLAZA A EXTINGUIR: 1
SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES

SEVILLA

AÑADIDOS:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1 L P.C.S IV

02 0

PLAZA A EXTINGUIR: 1
SEVILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

DENOMINACIÓN	NUM. ADS.	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD - OTRAS CARACTERÍSTICAS
				GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF.	C.D. C.C.	C. ESPECIFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
											C.C.	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DE DESTINO: SECCIÓN DEL I.E.S. "ALHADRA"

ALMERÍA

AÑADIDOS:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 I L PC.S IV 02 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1 ALMERÍA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. SABINAR

ROQUETAS DE MAR

AÑADIDOS:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 L PC.S IV 02 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1 ROQUETAS DE MAR

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. ANT. I.B. LA CALETA

CÁDIZ

AÑADIDOS:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 L PC.S IV 02 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1 CÁDIZ

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. CARLOS CASTILLA DEL PINO

SAN ROQUE

AÑADIDOS:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 L PC.S IV 02 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1 SAN ROQUE

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. DOÑANA

SANLUCAR DE BARRAMEDA

AÑADIDOS:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 L PC.S IV 02 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1 SANLUCAR DE BARRAMEDA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUB. E.E. PUEBLOS BLANCOS

VILLAMARTÍN

AÑADIDOS:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 L PC.S IV 02 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1 VILLAMARTÍN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. ANT. TRASSIERRA

CÓRDOBA

AÑADIDOS:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 L PC.S IV 02 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1 CÓRDOBA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

DEFINICIÓN	NUM. ADS.	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
				GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C. ESPECÍFICO		TITULACIÓN	FORMACIÓN		
							C.C.	S.D.			EXP	

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. N.º 3 ANGEL SAAVEDRA
CÓRDOBA

AÑADIDOS:
AJUXILIAR ADMINISTRATIVO I L PC.S IV 02 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1
CÓRDOBA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. ANT. J.F.P. JUAN DE AREJULA
LUCENA

AÑADIDOS:
AJUXILIAR ADMINISTRATIVO I L PC.S IV 02 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1
LUCENA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

AÑADIDOS:
TITULADO GRADO MEDIO I L PC.S II 01 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1
GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. LUIS BUENO CRESPO
ARMILLA

AÑADIDOS:
AJUXILIAR ADMINISTRATIVO I L PC.S IV 02 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1
ARMILLA

CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
GRANADA

AÑADIDOS:
AJUXILIAR ADMINISTRATIVO I L PC.S IV 02 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1
GRANADA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. ANT. I.B. PEDRO ANTONIO ALARCÓN
GUADIX

AÑADIDOS:
AJUXILIAR ADMINISTRATIVO I L PC.S IV 02 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1
GUADIX

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. LA ZAFRA
MOTRIL

AÑADIDOS:
AJUXILIAR ADMINISTRATIVO I L PC.S IV 02 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1
MOTRIL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
				GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. AREA RELACIONAL	C. ESPECÍFICO		TITULACIÓN	FORMACIÓN		
							C.D. C.C.	RFDP PTS/1				

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. ANT. I.B. DIEGO ANGLUO

VALVERDE DEL CAMINO

AÑADIDOS:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 L P.C.S IV 02 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1 VALVERDE DEL CAMINO

CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR DE EEMM

VALVERDE DEL CAMINO

AÑADIDOS:

MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES 1 L P.C.S III 02 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1 VALVERDE DEL CAMINO

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. ANT. I.B. AURINGIS

JAÉN

AÑADIDOS:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 L P.C.S IV 02 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1 JAÉN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. ANT. I.B. N-1

FUENGIROLA

AÑADIDOS:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 L P.C.S IV 02 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1 FUENGIROLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. ANT. I.B. ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ

SEVILLA

AÑADIDOS:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 L P.C.S IV 02 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1 SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. ANT. I.F.P. ALBERT EINSTEIN

SEVILLA

AÑADIDOS:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 L P.C.S IV 02 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1 SEVILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
				GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOB.-HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCÍA

HUELVA

AÑADIDOS:

TITULADO GRADO MEDIO 1 I PC.S II 01 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1
HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOB.-SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCÍA

SEVILLA

AÑADIDOS:

TITULADO GRADO MEDIO 1 L PC.S II 01 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1
SEVILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
				GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

HUELVA

AÑADIDOS:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 L PC.S IV 02 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1
HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
				GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	
								RFIDP	PTSM		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PARTICIPACIÓN Y SERV. AMBIENTALES

CENTRO DE DESTINO: D.G. PARTICIPACIÓN Y SERV. AMBIENTALES

SEVILLA

AÑADIDOS:
TITULADO SUPERIOR

I L PC.S I 01 0

PLAZA A EXTINGUIR: 1
SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

ALMERÍA

AÑADIDOS:
TITULADO GRADO MEDIO

I L PC.S II 01 0

PLAZA A EXTINGUIR: 1
ALMERÍA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CÁDIZ

AÑADIDOS:
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

I L PC.S IV 02 0

PLAZA A EXTINGUIR: 1
CÁDIZ

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

JAÉN

AÑADIDOS:
TITULADO GRADO MEDIO

I L PC.S II 01 0

PLAZA A EXTINGUIR: 1
JAÉN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
				GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
											RIDP	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

GRANADA

AÑADIDOS:

TITULADO GRADO MEDIO

I L P.C.S II

01 0

PLAZA A EXTINGUIR: I
GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

SEVILLA

AÑADIDOS:

TITULADO GRADO MEDIO

I L P.C.S II

01 0

PLAZA A EXTINGUIR: I
SEVILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
				GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO RFDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERÍA

AÑADIDOS:
 TITULADO SUPERIOR 1 L FC.S I 01 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

AÑADIDOS:
 TITULADO GRADO MEDIO 2 L FC.S II 01 0 PLAZA A EXTINGUIR: 2 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

AÑADIDOS:
 TITULADO GRADO MEDIO 1 L FC.S II 01 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1 SEVILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
				GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO RFDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS

SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS

AÑADIDOS:
 TITULADO GRADO MEDIO 1 L FC.S II 01 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1 SEVILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TRABAJO E INDUSTRIA

DENOMINACIÓN	MÍN. ABS.	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
				GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

AÑADIDOS:
 TITULADO SUPERIOR 1 L PC.S I 01 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1
 CÁDIZ

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

AÑADIDOS:
 TITULADO SUPERIOR 1 L PC.S I 01 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1
 MÁLAGA
 TITULADO GRADO MEDIO 4 L PC.S II 01 0 PLAZA A EXTINGUIR: 4
 MÁLAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

AÑADIDOS:
 TITULADO SUPERIOR 4 L PC.S I 01 0 PLAZA A EXTINGUIR: 4
 SEVILLA
 TITULADO GRADO MEDIO 1 L PC.S II 01 0 PLAZA A EXTINGUIR: 1
 SEVILLA

ORDEN de 22 de diciembre de 1999, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Adicionales del ejercicio 1998 realizados por las Corporaciones Locales incluídas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999.

Determinada por Decreto 217/1999, de 26 de octubre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1999, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, correspondiente a los Fondos Adicionales del ejercicio 1998, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 217/1999, de 26 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Granada una subvención por importe de 176.650.245 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital e intereses, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras o servicios de los Fondos Adicionales del ejercicio 1998 afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1999 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 217/1999, de 26 de octubre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 88.325.123 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Granada deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia, antes del 31 de diciembre del año 2000, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Agrario de 1999 en aplicación de los Fondos Adicionales de 1998.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 217/1999, de 26 de octubre, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999, colocando, en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

Anexo						Anexo					
Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio	Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
Provincia: GRANADA											
AGRON	2.830.000	1.172.000	879.000	293.000	600.000	BEAS DE GRANADA	397.000	158.800	119.100	38.700	27.133
ALAMEDILLA	9.237.976	3.695.190	2.771.393	923.798	538.195	BEAS DE GUADIX	493.000	197.200	147.900	49.300	132.431
ALBOLOTE	1.472.000	588.800	441.600	147.200	146.726	BENALUA DE GUADIX	3.550.000	1.420.000	1.065.000	355.000	494.450
ALBONDON	1.904.000	761.600	571.200	190.400	107.113	BENALUA DE LAS VILLAS	2.435.000	974.000	730.500	243.500	183.707
ALBUÑAN	736.000	295.200	221.400	73.600	64.657	BENAMAUREL	3.766.000	1.506.400	1.129.800	376.600	213.946
ALBUÑOL	3.909.000	1.563.600	1.172.700	390.900	221.519	BERCHULES	959.000	393.600	287.700	95.900	51.566
ALBUÑUELAS	2.960.000	1.192.000	894.000	296.000	264.218	BUSION	200.000	80.000	60.000	20.000	16.000
ALDEIRE	758.000	303.200	227.400	75.800	8.500	BUSQUISTAR	377.000	150.600	113.100	37.700	25.963
ALFACAR	8.290.000	3.316.000	2.487.000	829.000	452.342	CACIN	1.809.000	723.600	542.700	180.900	88.000
ALGARINEJO	13.174.000	5.269.600	3.952.200	1.317.400	612.939	CADIAR	1.626.000	650.400	487.800	162.600	123.161
ALHAMA DE GRANADA	8.029.000	3.211.600	2.408.700	802.900	362.668	CAJAR	200.000	80.000	60.000	20.000	110.932
ALHENDIN	538.000	215.200	161.400	53.800	83.777	CALICASAS	967.000	396.800	290.100	96.700	48.841
ALICUN DE ORTEGA	2.061.000	824.400	618.300	206.100	99.499	CAMPOTEJAR	3.378.000	1.351.200	1.013.400	337.600	230.699
ALMEGIJAR	1.407.000	562.800	422.100	140.700	352.446	CANILES	4.333.000	1.733.200	1.298.900	433.300	285.829
ALMUÑECAR	7.095.000	2.838.000	2.128.500	709.500	2.425.619	CAÑAR	402.000	160.800	120.600	40.200	29.319
ALPUJARRA DE LA SIERRA	2.517.000	1.006.800	755.100	251.700	205.478	CAPILEIRA	280.000	112.000	84.000	28.000	84.279
ALQUIFE	200.000	80.000	60.000	20.000	47.498	CARATAUNAS	200.000	80.000	60.000	20.000	12.067
ARENAS DEL REY	7.964.000	3.193.600	2.395.200	796.400	510.844	CASTARAS	378.000	151.200	113.400	37.600	77.666
ARMILLA	654.000	261.600	196.200	65.400	212.243	CASTILLEJAR	2.960.000	1.184.000	888.000	296.000	257.474
BAZA	12.199.000	4.879.600	3.659.700	1.219.900	2.098.177	CASTRIL	12.376.000	4.950.400	3.712.800	1.237.600	643.731
						CENES DE LA VEGA	200.000	80.000	60.000	20.000	47.498

Anexo						Anexo					
Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio	Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
CUJUELA	1.652.000	660.800	495.600	165.200	204.235	FONELAS	3.466.000	1.386.400	1.039.800	346.600	212.935
COGOLLOS DE GUADIX	959.000	363.600	287.700	95.900	154.741	FREILA	1.331.000	532.400	399.300	133.100	167.360
COGOLLOS VEGA	3.049.000	1.219.800	914.700	304.900	181.846	FUENTE VAQUEROS	5.301.000	2.120.400	1.590.300	530.100	327.444
COLOMERA	2.755.000	1.102.000	826.500	275.500	139.844	GABIAS (LAS)	1.154.000	461.600	346.200	115.400	207.231
CORTES DE BAZA	5.281.000	2.112.400	1.584.300	528.100	308.829	GALERA	1.609.000	643.600	482.700	160.900	164.714
CORTES Y GRAENA	5.250.000	2.100.000	1.575.000	525.000	768.864	GOBERNADOR	558.000	223.200	167.400	55.800	60.745
CUEVAS DEL CAMPO	5.502.000	2.200.800	1.650.500	550.200	361.063	GOJAR	491.000	196.400	147.300	49.100	43.836
CULLAR	3.729.000	1.491.600	1.118.700	372.900	230.968	GOR	1.991.000	796.400	597.300	199.100	139.477
CHAUCHINA	3.100.000	1.240.000	930.000	310.000	145.130	GORAFE	1.529.000	611.600	458.700	152.900	93.109
CHIMENEAS	3.460.000	1.384.000	1.038.000	346.000	272.448	GRANADA	5.510.144	2.207.258	1.655.444	551.815	0
CHURRIANA DE LA VEGA	4.690.000	1.876.000	1.407.000	469.000	309.905	GUADIX	6.929.000	2.771.500	2.078.700	692.900	202.391
DE-HESAS DE GUADIX	1.512.000	604.800	453.600	151.200	116.795	GUAJARES (LOS)	2.537.000	1.014.800	761.100	253.700	124.008
DEIFONTES	6.171.000	2.468.400	1.851.300	617.100	323.882	GUALCHOS	692.000	276.800	207.600	69.200	50.494
DIEZMA	1.330.000	532.000	399.000	133.000	79.891	GÚELJAR SIERRA	2.132.000	852.800	639.600	213.200	144.255
DILAR	465.000	194.000	145.500	46.500	44.908	GÚEVEJAR	1.526.000	610.400	467.800	152.600	70.924
DIPUTACIÓN PROVINCIAL GRANADA	5.627.361	2.250.944	1.688.208	562.736	4.000.000	HUELAGO	1.675.000	670.000	502.500	167.500	181.235
DOLAR	599.000	239.800	179.700	59.900	26.431	HUENEJA	1.315.000	526.000	394.500	131.500	169.908
DUDAR	200.000	80.000	60.000	20.000	11.505	HUESCAR	7.405.000	2.962.000	2.221.500	740.500	382.512
DURCAL	2.882.000	1.152.800	864.600	288.200	238.469	HUETOR SANTILLAN	296.000	119.200	89.400	29.800	79.933
ESCUZAR	4.695.000	1.958.000	1.468.500	469.500	238.643	HUETOR TAJAR	11.725.000	4.689.200	3.516.900	1.172.300	628.041
FERREIRA	2.312.000	924.800	693.600	231.200	166.466	HUETOR VEGA	8.272.000	3.308.800	2.481.600	827.200	489.937

Anexo							Anexo						
Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio	Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio		
ILLORA	27.974.000	10.026.805	7.520.104	2.506.701	1.353.178	MOCLIN	13.279.000	5.311.600	3.983.700	1.327.900	610.220		
ITRABO	1.985.000	798.000	598.500	198.500	125.408	MOLVIZAR	11.549.000	4.619.600	3.464.700	1.154.900	603.224		
IZNALLOZ	11.712.000	4.684.800	3.513.600	1.171.200	532.978	MONACHIL	2.971.000	1.168.400	891.300	287.100	768.214		
JAYENA	5.644.000	2.257.800	1.693.200	564.400	287.307	MONTEFRIO	16.186.000	6.474.400	4.855.800	1.618.800	754.412		
IEREZ DEL MARQUESADO	852.000	340.800	255.600	85.200	144.678	MONTEJICAR	6.611.000	2.644.400	1.983.300	661.100	388.867		
JETE	750.000	300.000	225.000	75.000	129.566	MONTILLANA	7.313.000	2.925.200	2.193.900	731.300	339.881		
JUN	200.000	80.000	60.000	20.000	47.488	MORALEDA DE ZAFAYONA	5.852.000	2.340.800	1.755.600	585.200	423.365		
JUVILES	200.000	80.000	60.000	20.000	47.488	MORELABOR	1.714.000	685.600	514.200	171.400	152.224		
LACALAHORRA	399.000	159.600	119.700	39.800	95.996	MOTRIL	10.566.543	4.226.617	3.168.963	1.056.654	481.500		
LACHAR	5.013.000	2.005.200	1.503.900	501.300	230.782	MURTAS	1.080.000	436.000	327.000	109.000	59.001		
LANJARON	936.000	374.400	280.800	93.600	63.981	NEVADA	3.573.000	1.429.200	1.071.900	357.300	170.816		
LANTEIRA	2.898.000	1.159.200	869.400	289.800	319.474	NIGUELAS	1.475.000	590.000	442.500	147.500	147.109		
LECRIN	6.937.000	2.774.800	2.081.100	693.700	1.367.473	NIVAR	353.000	141.200	105.900	35.300	18.247		
LENTEJI	332.000	132.800	99.600	33.200	39.247	OGLJARES	279.000	111.600	83.700	27.900	116.538		
LOBRAS	200.000	80.000	60.000	20.000	47.498	ORCE	1.356.000	542.400	406.800	135.600	128.988		
LOJA	20.165.000	8.066.000	6.049.500	2.016.500	963.633	ORGIVA	1.466.000	586.400	438.800	146.600	152.726		
LUGROS	502.000	200.800	150.600	50.200	116.745	OTIVAR	945.000	378.000	283.500	94.500	178.730		
LUJAR	414.000	165.600	124.200	41.400	80.996	OTURA	472.000	188.800	141.800	47.200	22.986		
MALAGA, LA	1.776.000	710.400	532.800	177.600	119.873	PADUL	6.068.000	2.427.200	1.820.400	606.800	303.434		
MARACENA	1.092.000	436.800	327.600	109.200	57.329	PAMPANIERA	6.247.000	3.298.800	2.474.100	824.700	412.065		
MARCHAL	557.000	222.800	167.100	55.700	68.431	PEDRO MARTINEZ	9.642.000	3.856.800	2.892.600	964.200	374.060		

Anexo					
Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
PELIGROS	1.267.000	506.800	380.100	126.700	94.239
PEZA (LA)	2.069.000	827.600	620.700	206.900	168.471
PINAR (EL)	2.079.000	631.600	623.700	207.900	148.482
PINOS GENIL	225.000	90.000	67.500	22.500	71.107
PINOS PUENTE	25.387.000	10.154.800	7.616.100	2.538.700	1.157.056
PIÑAR	11.130.000	4.452.000	3.339.000	1.113.000	231.201
POLICAR	561.000	232.400	174.300	58.100	33.287
POLOPOS	1.045.000	418.000	313.500	104.500	66.741
PORTUGOS	346.000	138.400	103.600	34.600	25.247
PUEBLA DE DON FADRIQUE	2.290.000	916.000	667.000	229.000	103.500
PULIANAS	261.000	104.400	78.300	26.100	28.638
PURULLENA	2.796.000	1.118.400	838.800	279.600	52.103
QUENTAR	8.803.000	1.132.856	849.642	283.214	417.264
RUBITE	496.000	198.400	148.800	49.600	27.937
SALAR	7.428.000	2.871.200	2.228.400	742.800	408.143
SALOBREÑA	2.535.000	1.014.000	760.500	253.500	207.456
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	1.056.000	422.400	316.800	105.600	64.427
SANTA FE	5.522.000	2.208.800	1.656.600	552.200	382.675
SOPORTUJAR	271.000	108.400	81.300	27.100	22.443
SORVILAN	1.108.000	442.400	331.800	110.600	56.975
TAHA (LA)	501.000	200.400	150.300	50.100	25.712
TORRE CARDELA	2.640.000	1.056.000	792.000	264.000	124.350
TORVIZCON	1.500.000	600.000	450.000	150.000	75.657
TREVELEZ	502.000	200.800	150.600	50.200	31.398
TURON	437.000	174.800	131.100	43.700	57.896
UGUAR	7.189.000	2.875.600	2.156.700	718.900	2.295.836
VALOR	1.657.000	662.800	497.100	165.700	85.544
VALLE (EL)	2.611.000	1.044.400	783.300	261.100	131.456
VALLE DEL ZALABI	4.194.000	1.677.600	1.256.200	419.400	427.399
VEGAS DEL GENIL	1.352.000	540.800	405.600	135.200	146.360
VELEZ DE BENAUDALLA	6.854.000	2.741.600	2.056.200	685.400	360.095
VENTAS DE HUELMA	565.000	226.000	169.500	56.500	57.589
VILLAMENA	3.399.000	1.355.600	1.016.700	339.900	1.011.394
VILLANUEVA DE LAS TORRES	2.463.000	985.200	738.900	246.300	155.707
VILLANUEVA MESIA	6.987.000	2.794.800	2.096.100	698.700	1.402.546
VIZNAR	200.000	80.000	60.000	20.000	10.076
ZAFARRAYA	3.086.000	1.234.400	925.800	308.600	240.739
ZAGRA	2.837.976	1.135.190	851.393	283.798	132.000
ZUBIA (LA)	4.318.000	1.727.200	1.295.400	431.800	166.931
ZUJAR	3.925.000	1.570.000	1.177.500	392.500	188.664
Total Provincia GRANADA	597.712.000	235.533.660	176.650.245	58.893.415	48.633.428

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se dictan medidas de policía en relación con el cumplimiento de la Orden de 3 de julio de 1997, de la Consejera de Gobernación y Justicia, por la que se establecen características técnicas de determinadas máquinas expendedoras.

El vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece en su artículo 5, apartado a), que están excluidas de la aplicación del mismo las máquinas expendedoras que se limitan a efectuar mecánicamente transacciones de venta de productos o servicios a cambio de las monedas introducidas en ellas.

Constatada la variedad o tipología existente en las máquinas expendedoras y la diferente consideración reglamentaria que las mismas pueden tener, la Orden de 3 de julio de 1997 establece las características técnicas que determinadas máquinas deben reunir para ser consideradas como máquinas expendedoras a los efectos del citado artículo 5 del Reglamento.

Al amparo de la normativa anterior, la explotación y desarrollo en el mercado de las denominadas máquinas expendedoras de ocio ha ido evolucionando en base a incrementar cada vez más la tipología de los productos que ofrecen al consumidor para que puedan ser escogidos mediante la pericia y habilidad del mismo en relación con el producto alternativo que se garantiza obtener cuando no se consigue el elegido. Esta diferencia entre los tipos de productos que pueden elegirse y los que realmente obtiene el consumidor a cambio de un precio fijo está llevando a convertir algunas de estas máquinas en un modelo difícilmente encuadrable en lo que reglamentariamente puede aceptarse como una máquina expendedora.

Dicha situación ha devenido en una aplicación práctica de la citada Orden, cuyos efectos no siempre coinciden con los objetivos que se pretendían conseguir con la misma y que requiere, por tanto, establecer los criterios que permitan reflejar con claridad su condición de máquina expendedora.

Vistas las consideraciones anteriores, la normativa en vigor en materia de Juego y Apuestas y las competencias atribuidas a esta Dirección General en el artículo 10.d) del Decreto 313/96, de 2 de julio,

RESUELVO

Primero. A efectos del cumplimiento y observación de lo dispuesto en la Orden de 3 de julio de 1997, que establece las características técnicas de determinadas máquinas expendedoras, se considera que cumplen las mismas aquellas máquinas expendedoras de ocio que reúnan los siguientes requisitos:

A) El producto que se expende debe estar visible para el consumidor y su valor medio en el mercado deberá ser similar al precio exigido para su adquisición.

B) Una vez entregado el producto comprado, la máquina podrá ofrecer la posibilidad de obtener un producto regalo, basado en la habilidad o pericia del consumidor.

C) Este producto de regalo, fácilmente visible, será de un único tipo en cada máquina, y en ningún caso este producto podrá superar el valor de la moneda introducida ni el valor del producto que expende la máquina. Asimismo, el producto de regalo deberá estar incluido en una de las siguientes tipologías:

- Encendedores.
- Pequeños juguetes.
- Llaveros.
- Objetos pequeños de decoración.

D) Identificación externa de la máquina, que constará de los siguientes datos:

- Denominación de la Empresa explotadora y domicilio.
- Tipo y características del producto que venden.
- Descripción detallada de su funcionamiento.
- Cartel, claramente legible, de que dicha máquina es expendedora del producto ofrecido y expuesto.

Segundo. Las empresas titulares de estas máquinas expendedoras de ocio que cumplan los requisitos establecidos en el apartado anterior deberán solicitar su exclusión de la aplicación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de esta Comunidad Autónoma, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas de la Consejería de Gobernación y Justicia, en la que se haga constar:

- a) Titularidad de las máquinas.
- b) Características del prototipo de la máquina y su funcionamiento.
- c) Relación, descripción y precio de los productos de venta y de los productos de regalos.
- d) Importe a depositar en la máquina.

Tercero. Una copia de la Resolución de exclusión deberá figurar visible en cada máquina.

Cuarto. La modificación de cualquiera de los extremos contenidos en la misma exigirá una nueva Resolución.

Quinto. Los productos que se describan deben responder a características homogéneas en todos sus aspectos, sin que, en ningún caso, una misma máquina pueda ofrecer como regalos productos de diferente clase.

Sexto. La no expedición del producto de venta conllevará la devolución del dinero.

Séptimo. Las máquinas expendedoras de ocio que no reúnan las condiciones descritas en los apartados anteriores no podrán tener la consideración establecida en el Apartado Primero de la Orden de 3 de julio de 1997.

Octavo. El plazo máximo para solicitar la exclusión establecida en el apartado segundo será de dos meses a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERIA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas con carácter excepcional en el cuarto trimestre de 1999.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas con carácter excepcional en el cuarto trimestre de 1999, con cargo al programa presupuestario 1.1.E:

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.
Finalidad: «XXV Edición del Festival de Cine Iberoamericano».

Cantidad concedida: 2.100.000 ptas., equivalentes a 12.621,25 euros.

Crédito presupuestario: 01.12.460.00.

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Luis Fernando Anguas Ortiz.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas a actuaciones de uso racional de la energía o de utilización de energías renovables, en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, con base en la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que a continuación se relacionan, con base en la Orden de 14 de junio de 1999.

Expediente: HU/01/PAEE.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cartaya.

Subvención: 13.324.240 ptas.

Expediente: HU/02/PAEE.

Beneficiario: Ignacio Pérez Ramos.

Subvención: 580.000 ptas.

Expediente: HU/04/PAEE.

Beneficiario: Francisco Dacosta Suárez.

Subvención: 1.138.109 ptas.

Huelva, 14 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 167/97 establece diversas medidas de promoción de la Economía Social. En base a dicho Decreto se han concedido subvenciones a las entidades que figuran como Anexo a la presente Resolución, todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Córdoba, 20 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

PROGRAMA DE SUBVENCION AL EMPLEO EN COOPERATIVAS

Expte.: RS.017.CO/99.

Beneficiario: Villanueva, Sdad. Coop. And.

Municipio y provincia: Villanueva del Duque, Córdoba.

Subvención: 3.500.000 ptas.

Expte.: RS.024.CO/99.

Beneficiario: Olimadera, Sdad. Coop. And.

Municipio y provincia: Castro del Río, Córdoba.

Subvención: 1.000.000 de ptas.

Expte.: RS.025.CO/99.

Beneficiario: Arketipo, Sdad. Coop. And.

Municipio y provincia: Córdoba.

Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.026.CO/99.

Beneficiario: Istarsur, Sdad. Coop. And.

Municipio y provincia: Fuente Palmera, Córdoba.

Subvención: 2.500.000 ptas.

Expte.: RS.027.CO/99.

Beneficiario: Villarenga, Sdad. Coop. And.

Municipio y provincia: Fuente Palmera, Córdoba.

Subvención: 500.000 ptas.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la inversión.

Expediente: SC.70.CA/99.

Beneficiario: Eurosur de Sanlúcar, S.L.L.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

Subvención: 1.190.000 ptas.

Cádiz, 21 de diciembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para el fomento de actividades deportivas de ámbito provincial para el ejercicio 1999.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados ante esta Delegación Provincial al amparo de lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1997 (BOJA núm. 38, de 1.4.97), y Resolución de 19 de noviembre de 1998 (BOJA núm. 140, de 10.12.98), y en uso de las competencias delegadas por la Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2.7.96), he resuelto conceder las siguientes subvenciones para el fomento de actividades deportivas de ámbito provincial para el ejercicio 1999:

ENTIDADES LOCALES

Expediente: JA-001-AD-T-2-1999.

Beneficiario: Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.

Importe: 325.000 ptas. (1.953,29 euros).

Actividad: Actividades Deportivas Municipales.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.46000.38B.3.

Expediente: JA-002-AD-T-2-1999.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredelcampo.

Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Actividad: Aula de Naturaleza, deporte de bajo impacto medioambiental y participación en los Campeonatos de Andalucía.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.46000.38B.3.

Expediente: JA-004-AD-T-2-1999.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Importe: 400.000 ptas. (2.404,05 euros).

Actividad: Programa Alcalá la Real, Unica y Deportiva.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.46000.38B.3.

Expediente: JA-009-AD-T-2-1999.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.

Importe: 75.000 ptas. (450,76 euros).

Actividad: Ruta Cicloturística.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.46000.38B.3.

Expediente: JA-011-AD-T-2-1999.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.

Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: Circuito Provincial Voley-Playa/Badminton-Playa.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.46000.38B.3.

Expediente: JA-013-AD-T-2-1999.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.

Importe: 150.000 ptas. (901,52 euros).

Actividad: Carrera Popular.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.46000.38B.3.

Expediente: JA-017-AD-T-2-1999.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bailén.

Importe: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).

Actividad: VI Olimpiada de Balonmano de Base Día de la Constitución.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.46000.38B.3.

Expediente: JA-018-AD-T-2-1999.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bailén.

Importe: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).

Actividad: IV Carrera Popular San Silvestre.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.46000.38B.3.

Expediente: JA-019-AD-T-2-1999.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mengíbar.

Importe: 300.000 ptas. (1.803,04 euros).

Actividad: Proyecto Ajedrez Torre de Mengíbar.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.46000.38B.3.

Expediente: JA-022-AD-T-2-1999.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marmolejo.

Importe: 800.000 ptas. (4.808,10 euros).

Actividad: Plan Local de Deporte.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.46000.38B.3.

Expediente: JA-023-AD-T-2-1999.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cambil.

Importe: 400.000 ptas. (2.404,05 euros).

Actividad: Fomento de la práctica deportiva en niños y jóvenes.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.46000.38B.3.

Expediente: JA-024-AD-T-2-1999.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mancha Real.

Importe: 400.000 ptas. (2.404,05 euros).

Actividad: Participación en los Campeonatos de Andalucía de Balonmano, Bolebol, Fútbol Sala y Tenis de Mesa.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.46000.38B.3.

Expediente: JA-026-AD-T-2-1999.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

Importe: 350.000 ptas. (2.103,54 euros).

Actividad: Diversas actividades deportivas dentro de la campaña municipal de deporte para todos.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.46000.38B.3.

Expediente: JA-027-AD-T-2-1999.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baños de la Encina.

Importe: 600.000 ptas. (3.606,07 euros).

Actividad: Baños vive del deporte naturalmente.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.46000.38B.3.

Expediente: JA-029-AD-T-2-1999.

Beneficiario: Ayuntamiento de Beas de Segura.

Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Actividad: Fútbol sala, motocross, ciclismo, petanca, tenis, fútbol base, natación y atletismo.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.46000.38B.3.

Expediente: JA-030-AD-T-2-1999.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jódar.

Importe: 400.000 ptas. (2.404,05 euros).

Actividad: Actividades deportivas Jódar'99.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.46000.38B.3.

ENTIDADES PRIVADAS

Expediente: JA-003-AD-T-2-1999.

Beneficiario: Asociación Deportiva Los Llanos.

Importe: 2.129.500 ptas. (12.798,55 euros).

Actividad: Actividades deportivas en el medio natural y en el interior del Centro Penitenciario.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Jaén, 22 de diciembre de 1999.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 15 de diciembre de 1999, por la que se da publicidad a las Resoluciones de delegación de competencias urbanísticas de acuerdo con el Decreto 77/1994.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, prevé en sus artículos 20 y siguientes la delegación de competencias en materia de urbanismo en aquellos Ayuntamientos que así lo soliciten en las condiciones señaladas en los referidos artículos.

Tras las solicitudes correspondientes, se han producido las Resoluciones de delegación de competencias urbanísticas en diversos Ayuntamientos.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar de forma conjunta los elementos comunes de las Resoluciones, recogidos en el Anexo de la presente Orden los aspectos individuales de cada Resolución.

Visto el Acuerdo adoptado por los Ayuntamientos Plenos de los municipios que se recogen en el Anexo de la presente Orden, en las sesiones celebradas en las fechas que también se indican en el citado Anexo, solicitando la delegación de las competencias urbanísticas enumeradas en el artículo 22

del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen y con expresa declaración de cumplir los requisitos exigidos en el artículo 26 del citado Decreto, sobre medios técnicos suficientes, adaptación de su planeamiento municipal a la legislación urbanística correspondiente y compromiso de ejercer las competencias bajo su propia responsabilidad.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDO

Primero. Delegar en los Ayuntamientos relacionados en el Anexo de la presente Orden las competencias en materia urbanística enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril.

Segundo. El ejercicio de las competencias delegadas se realizará de acuerdo con las condiciones previstas en los artículos 27.2 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, y 24, 25, 27 y 28.3 del citado Decreto 77/1994, así como del resto de la legislación que le sea de aplicación.

Tercero. Esta delegación se otorga por un plazo de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 77/1994.

Cuarto. La efectividad de esta delegación requerirá, según lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Notifíquese la presente Resolución, así como publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiendo que, contra la misma, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Obra Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Municipio: Carcabuey (Córdoba).
Fecha Acuerdo Plenario: 15.10.99.
Fecha Resolución: 15.12.99.

Municipio: Morón de la Frontera (Sevilla).
Fecha Acuerdo Plenario: 6.10.99.
Fecha Resolución: 15.12.99.

Municipio: Villaralto (Córdoba).
Fecha Acuerdo Plenario: 30.6.99.
Fecha Resolución: 15.12.99.

ORDEN de 23 de diciembre de 1999, por la que se da publicidad a la prórroga de delegación de competencias urbanísticas en determinados Ayuntamientos de acuerdo con el Decreto 77/94, de 5 de abril.

Mediante Resoluciones del Consejero de Obras Públicas y Transportes fueron delegadas a los Ayuntamientos que se citan en el Anexo de la presente Orden las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

El Pleno de los citados Ayuntamientos, en las sesiones celebradas en las fechas que se expresan en el Anexo de la presente Orden, acordaron solicitar la prórroga de la citada delegación de competencias. Con fecha 23 de diciembre de 1999 se han dictado las Resoluciones sobre las expresadas solicitudes.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar de forma conjunta los elementos comunes de las Resoluciones, recogidos en el Anexo de la presente Orden los aspectos individuales de cada Resolución.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDO

Primero. Prorrogar la delegación en los Ayuntamientos relacionados en el Anexo de la presente Orden de las competencias en materia urbanística enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en las mismas condiciones de ejercicio establecidas en las Resoluciones reseñadas en el citado Anexo y para un nuevo plazo de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el art. 21 del Decreto 77/1994.

Segundo. La efectividad de esta delegación requerirá, según lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Tercero. La presente Resolución se aplicará con carácter retroactivo a los procedimientos que, iniciados durante la vigencia de la anterior Resolución, se encuentren actualmente en tramitación, si bien sólo podrá dictarse Resolución municipal en el ejercicio de las competencias delegadas una vez sea aceptada la delegación que ahora se prorroga.

Notifíquese la presente Resolución y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiendo que, contra la misma, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ANEXO:

MUNICIPIOS	FECHA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	FECHA ACUERDO PLENARIO.	FECHA RESOLUCIONES PRÓRROGA.
ALHAURÍN DE LA TORRE (Málaga)	28.11.94	24.11.99	23.12.99
ANDÚJAR (Jaén)	28.11.94	11.11.99	23.12.99
BAENA (Córdoba)	30.11.94	02.12.99	23.12.99
BUJALANCE (Córdoba)	30.11.94	25.11.99	23.12.99
CAMPILLOS (Málaga)	28.11.94	18.11.99	23.12.99
CÓRDOBA	30.11.94	02.12.99	23.12.99
ESTEPONA (Málaga)	28.11.94	13.11.99	23.12.99
FUENTE-OBEJUNA (Córdoba)	30.11.94	24.11.99	23.12.99
MAIRENA DEL ALJARAFA (Sevilla)	28.11.94	04.10.99	23.12.99
MÁLAGA	28.11.94	18.11.99	23.12.99
PALMA DEL RÍO (Córdoba)	30.11.94	25.11.99	23.12.99
RUTE (Córdoba)	30.11.94	25.11.99	23.12.99
SEVILLA	28.11.94	27.10.99	23.12.99
TÚJOLA (Almería)	28.11.94	29.10.99	23.12.99
VILLA DEL RÍO (Córdoba)	30.11.94	24.11.99	23.12.99

ORDEN de 27 de diciembre de 1999, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la Promotora Gaditana de Viviendas Sociales, SA (Provisa), Viviendas de la Diputación, para la construcción de 71 viviendas (37 subvencionables) de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en el municipio de San Roque, Cádiz, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por don Francisco García Delgado, en representación de la «Promotora Gaditana de Viviendas Sociales, S.A. (Provisa), Viviendas de la Diputación», se solicita, al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, una ayuda económica complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible 71 Viviendas (37 subvencionables) de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en el municipio de San Roque (Cádiz).

Con fecha 21 de octubre de 1993, el expediente 11.0075/93, correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte de la promotora se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación que se refiere el artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en los artículos 103 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la «Promotora Gaditana de Viviendas Sociales, S.A. (Provisa), Viviendas de la Diputación», una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil, y que asciende a un total de trece millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesetas (13.635.952).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras, con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.

- 20% a la presentación de la certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.

- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de yesos e instalaciones.

- 25% a la presentación de certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el Vº Bº del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono del último hito (25%) será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes percibidos con anterioridad se han aplicado, en su totalidad, a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. Asimismo, se hará constar en el certificado relación de facturas, según concepto, importe y fecha de pago, acreditativas de que las inversiones de obra realizadas superan la suma de los importes percibidos correspondientes a la subvención concedida.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes para que dicte las instrucciones necesarias para ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 27 de diciembre de 1999, por la que se acuerda acreditar al laboratorio Cementos Atlántico, SA, localizado en Alcalá de Guadaira (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Angel Olavarría Rodríguez Arango, como representante legal, ha sido presentada solicitud para la acreditación del laboratorio «Cementos Atlántico, S.A.», localizado en Alcalá de Guadaira (Sevilla), Ctra. Sevilla-Málaga, km 12, acompañada de la documentación correspondiente.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación técnica de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la Prestación de Asistencia Técnica a la Construcción y Obra Pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1991, y Orden de 15 de julio de 1997, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de «Cementos Atlántico, S.A.», localizado en Alcalá de Guadaira (Sevilla), como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública, en la siguiente área técnica:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC)».

Segundo. Inscribir la acreditación en el Registro de Entidades Acreditadas para la Prestación de Asistencia Técnica a la Construcción y Obra Pública de esta Consejería, con el número L080-52SE.

Tercera. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo, en todo caso, el interesado solicitar la prórroga de la misma en los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 27 de diciembre de 1999, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción núm. L052-37/SE del Registro de Entidades Acreditadas correspondiente al laboratorio de la empresa Laboratorio Central de la Compañía Valenciana de Cementos Portland, SA, de Alcalá de Guadaira (Sevilla), Ctra. Sevilla-Málaga, Km 12.

El laboratorio dependiente de la empresa «Laboratorio Central de la Compañía Valenciana de Cementos Portland, S.A.», localizado en Alcalá de Guadaira (Sevilla), Ctra. Sevilla-Málaga, km 12, se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la Prestación de Asistencia Técnica a la Construcción y Obra Pública, Sección Primera, con el número L052-37SE.

Solicitada por don Angel Olavarría Rodríguez Arango, como representante legal de la empresa, la cancelación de la acreditación concedida, por cambio de titularidad de la misma, de conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la Prestación de Asistencia Técnica a la Construcción y Obra Pública, se estima que procede la cancelación de la inscripción.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Cancelar la acreditación concedida al laboratorio «Laboratorio Central de la Compañía Valenciana de Cementos Portland, S.A.», localizado en Alcalá de Guadaira (Sevilla), en la siguiente área técnica:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» (BOJA de 12.1.95).

Segundo. Inscribir la cancelación de la inscripción núm. L052-37SE en el Registro de Entidades Acreditadas para la Prestación de Asistencia Técnica a la Construcción y Obra Pública.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la cancelación producida.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, por la que se otorga una subvención al Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Guadix.

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de diciembre de 1998, se suscribió un Convenio de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Guadix para la creación del Consorcio para la promoción y gestión del Centro de Transportes de Mercancías de Guadix y aprobación de sus Estatutos.

En la estipulación sexta de dicho Convenio se establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes procedería a otorgar una subvención al Consorcio una vez que estuviera constituido, y con el fin de posibilitar que por éste se procediera a la construcción del Centro de Transportes de Mercancías de Guadix.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

1. Otorgar una subvención al Consorcio «Centro de Transportes de Mercancías de Guadix» por importe de 68.209.379 pesetas. Esta subvención, que tendrá carácter excepcional, dada la importancia socio-económica de impulsar el desarrollo del Centro de Transportes de Mercancías de Guadix, se otorga para financiar las obras de urbanización del Centro de Transportes de Mercancías de Guadix.

2. El importe de la misma se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.03.00.744.00.41B, código de proyecto 1998000607, y se efectuará con la siguiente forma de pago:

- Una primera aportación por importe de 50.000.000 de pesetas, en concepto de anticipo, a justificar por el beneficiario en un plazo de seis meses desde la materialización del pago.

- El resto de las aportaciones se harán efectivas, previa justificación de la inversión realizada, con aportación de certificaciones donde se especifiquen las inversiones realizadas, de acuerdo con las anualidades presupuestarias vigentes y con un plazo máximo de un año.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución de concesión.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Cañada de Ronqueras», del término municipal de Carmona (Sevilla).

A solicitud de don Luis Zambrano para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Cañada de Ronqueras», clasificada como de Producción Intensiva, con núm. de registro municipal 041, del término municipal de Carmona (Sevilla), propiedad de Hermanos Zambrano, S.C.A.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80), y Resolución de la Dirección

General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

RESUELVO

Concederle con fecha veintidós de diciembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas e instrumentadas mediante Convenios de Colaboración a las siguientes entidades:

1. Beneficiario de la subvención: Confederación de Empresarios de Andalucía.

Cantidad concedida: 9.500.000 pesetas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.16.00.48300.32B.3 y 3.1.18.00.16.48300.32B.4.2000.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para facilitar la inserción laboral.

2. Beneficiario de la subvención: Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Cantidad concedida: 7.000.000 de pesetas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.16.00.48300.32B.3 y 3.1.18.00.16.48300.32B.4.2000.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para facilitar la inserción laboral.

3. Beneficiario de la subvención: Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía.

Cantidad concedida: 7.000.000 de pesetas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.16.00.48300.32B.3 y 3.1.18.00.16.48300.32B.4.2000.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para facilitar la inserción laboral.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999.- La Directora General, Carmen García Raya.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por Organización Sindical Unión de Sindicatos de Trabajadores/as de Andalucía (Ustea) recurso contencioso-administrativo núm. 451/99, Sección 2.ª, Sevilla, contra la Orden de 7 de abril de 1999 por la que se convocan procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del servicio de transporte escolar y de estudiantes. (BOJA núm. 146, de 16.12.99).

Advertido error en la Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del servicio escolar y de transporte, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Debe incluirse como miembro de la Mesa de Contratación un representante de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se modifica la de 7 de octubre de 1999 por la que se acuerda la concesión de ayudas a producción editorial.

Vista la propuesta de modificación de 26 de noviembre de 1999 de la Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de fecha 7 de octubre de 1999, por la que se acordaba la concesión de ayudas a producción editorial para el año 1999, convocadas por Resolución de 2 de marzo de 1999, al amparo de la Orden de 13 de febrero de 1998 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a editoriales andaluzas,

RESUELVO

1.º Modificar el importe y el concepto de la subvención concedida a Ediciones Aljibe, S.L., en la forma que a continuación se indica:

Título	Ejemplares	Importe
Activ. Educat.-Compl. Naturaleza	500	829.000
Bases Teóricas de Eval. Educativa	500	616.000

Título	Ejemplares	Importe
Dif. Aprendizaje de Matemáticas	205	841.500
Educación y Referencia Normativa	500	829.000
Artes Plást. y Función en la Escuela	500	637.500
Psicomotricidad y Glob. Educ. Infantil	500	531.500
Fracaso en el Aprendizaje Escolar II	87	220.023

Total subvención: 4.504.523 ptas.
 Anualidad 1999 (75%): 3.378.392 ptas.
 Anualidad 2000 (25%): 1.126.131 ptas.

2.º La presente Resolución se comunicará al interesado con los debidos pronunciamientos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del ejercicio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 109 de la Ley 5/1983, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, y a tenor de la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar la siguiente subvención, concedida al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia (BOJA núm. 82, de 17 de julio).

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.18.474.01.35B.
 Beneficiario: Caja General de Ahorros de Granada.
 Cantidad: 3.500.000 ptas.
 Finalidad: X Jornada de Música Contemporánea.

Granada, 14 de diciembre de 1999.- El Delegado, Enrique Moratalla Molina.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha acordado hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00.482.00.35C.3.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Documentalistas.
 Importe: 1.729.135 ptas.
 Objeto: Gastos II Jornadas Andaluzas de Documentación, JADoc'99.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Bibliotecarios.
 Importe: 3.000.000 de ptas.

Objeto: Gastos, ediciones y celebración de las X y XI Jornadas Bibliotecarias de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel de Priego, en el tramo correspondiente al Abrevadero de las Piedras, sita en el término municipal de Rute, en la provincia de Córdoba.

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel de Priego», en el tramo correspondiente al Abrevadero de las Piedras, en el término municipal de Rute, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria antes citada fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 17 de junio de 1944, con una anchura legal de 25 metros y una longitud aproximada, dentro del término municipal, de 8 km.

Segundo. A propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, por el Consejero de Medio Ambiente, con fecha 2 de octubre de 1997, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Rute, en la provincia de Córdoba.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 19 de mayo de 1998, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de 16 de abril de 1998.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de 10 de mayo de 1999.

Quinto. A dicha Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones por parte de los siguientes interesados:

1. Ayuntamiento de Rute.
2. Doña M.^a Jesús Arcos Trujillo, en nombre y representación de don Antonio Arrebola Molina.
3. Doña M.^a Pilar Hinojosa Jiménez.

Sexto. Las alegaciones presentadas pueden resumirse según lo siguiente:

- Nulidad de pleno Derecho por infracción del Procedimiento.
- Caducidad del Procedimiento.
- Infracción del artículo 34 de la Ley Hipotecaria.
- Inadecuación del Procedimiento.
- Defecto formal de la tramitación del procedimiento.

Séptimo. A propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de 7 de abril de 1999, se acuerda,

con fecha 13 de abril de 1999 y conforme a la normativa vigente, por el Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, la ampliación en nueve meses más del plazo fijado para dictar Resolución en el presente Procedimiento. Esta Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de mayo de 1999.

Octavo. Sobre las alegaciones anteriormente citadas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Priego» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 17 de junio de 1944, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, cabe señalar:

A) En cuanto a la nulidad de pleno Derecho en la que se basa la alegante por no haberse producido, según expone, acto de clasificación previo al deslinde, hay que señalar que la vía pecuaria objeto de la presente Resolución fue clasificada por Orden Ministerial de 17 de junio de 1944. Por tanto, y conforme a lo establecido en los artículos 12 y 17 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la referida clasificación es un acto administrativo firme, dictado por el órgano competente en su momento, y, por tanto, incuestionable en este caso.

B) A efectos de la caducidad del procedimiento alegada, hay que señalar que, conforme a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Disposición Transitoria del mismo, no se había producido la caducidad del procedimiento al tiempo de dictarse la ampliación de plazo a la que se ha hecho referencia en el Hecho Séptimo, en la medida en que los dieciocho meses deben computarse a partir de la entrada en vigor del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

En cuanto a una posible incidencia de la modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha de considerarse que, conforme a la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/1999, la referida Ley no le sería de aplicación a los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de la misma.

C) Con referencia a la cuestión aducida relativa a la protección dispensada por el Registro de la Propiedad, puntualizar lo que sigue:

En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la Fe pública registral no comprende los datos físicos, ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

Esta argumentación se completa enmarcándolo en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Se parte, a estos efectos, de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las Vías Pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

D) Por último, se alega que no existe inscripción de la vía pecuaria «Cordel de Priego» en el Registro de la Propiedad, por lo que la Administración no puede iniciar un expediente de deslinde por no ser titular de un derecho real. A esto hay que decir que las vías pecuarias, como bienes de dominio público, no han de estar inscritas en el citado Registro, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento Hipotecario.

Por otra parte, el artículo 8.1. del Reglamento de Vías Pecuarias establece claramente que corresponde a la Consejería de Medio Ambiente el deslinde de las vías pecuarias.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos: La propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, con fecha 30 de julio de 1999, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 6 de octubre de 1999,

RESUELVO

Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Priego», en el tramo correspondiente al Abrevadero de las Piedras, en el término municipal de Rute, provincia de Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen,

y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 337 metros.

Anchura: 25 metros.

Superficie deslindada: 7.033,86 metros cuadrados.

Descripción: Sale por la población por la Huerta Primera y continúa unida al Camino de Priego, pasa por la Huerta de la Corona, cruza la carretera de Priego, pasa por La Laguna, Huerta Vichira, Fuente Blanquilla, en donde se le une un trozo de carretera, sigue por el Cortijo de las Piedras, que queda a la izquierda, en donde se le une nuevamente la carretera en el kilómetro 24 en un trozo, deja la carretera por la derecha para después de cruzar el arroyo de las Ubadas unírsele nuevamente la carretera en el kilómetro 26 y, cruzando dicha carretera que sigue por la izquierda, penetra la vía que nos ocupa en el término de Priego.

La anchura de esta vía pecuaria es de 30 varas, equivalente a 25 metros de longitud. Su longitud es de 8 kilómetros, y su dirección de S.O. a N.E.

Además de esta vía pecuaria, existen los Descansaderos siguientes: Los Aguilares, de una fanega y media de superficie; el de Huerta de la Victoria, de unas dos fanegas, y los Abrevaderos de La Laguna, de unas dos fanegas, Pozo de las Piedras en el Cordel de Priego y la Fuente Alta, de unas dos fanegas, todos ellos enclavados en la vía pecuaria antes descrita.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 1999, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DE PRIEGO", EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE AL ABREVADERO DE LAS PIEDRAS, SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RUTE, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

DATOS PLANIMÉTRICOS

Listado de Coordenadas Relativas de las Estaciones utilizadas en el levantamiento planimétrico

PUNTO	X	Y
Estación 1	1000	2000
Estación 2	1063,8718	2036,9264
Estación 3	1187,9207	2088,2581

Listado de Coordenadas Relativas de los puntos pertenecientes al Trazo de la Vía Pecuaria en el tramo objeto de deslinde.

PUNTO	X	Y
P1	947,8500	1950,0000
P2	966,0000	1933,0000
P3	947,8347	1956,8645
P4	1006,4551	1961,5919
P5	994,5535	2008,4440
P6	993,5729	2015,7964
P7	1063,8874	2038,6234
P8	1078,7770	2018,4823
P9	1089,0929	2096,4002
P10	1097,4245	2060,3668
P11	1111,4611	2039,5896
P12	1163,9876	2097,9760
P13	1177,1891	2076,7263
P14	1191,9303	2117,3387
P15	1208,1607	2098,1937
P16	1216,0776	2141,8076
P17	1233,8718	2126,2473

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Cordel del Campillo, en el tramo que discurre desde el Cordel de Nubla a la Sierra hasta un kilómetro de su recorrido, en el término municipal de La Iruela (Jaén).

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel del Campillo», en el tramo que discurre desde el Cordel de Nubla a la Sierra hasta un kilómetro de su recorrido, en el término municipal de La Iruela (Jaén), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cordel del Campillo», en el término municipal de La Iruela (Jaén), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de febrero de 1989.

Segundo. Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 21 de octubre de 1997, se acordó el inicio del deslinde parcial del mencionado tramo de dicha vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 16 de diciembre de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén con fecha 13 de noviembre de 1997, así como en el Diario Jaén de fecha 10 de noviembre de 1997.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Quinto. En el acto de apeo y a la dicha Proposición de Deslinde, se presentaron alegaciones por parte de:

- Don Fernando Suárez-Varela Higuera, en nombre y representación de doña María Josefa Suárez-Varela González y de los herederos de don Pedro Suárez-Valera González, alegando desconocer el trazado de la vía pecuaria, así como denunciando el hecho de que no se le han facilitado los planos en los que se refleja el trazado de la vía pecuaria.
- Doña Rosario Fernández Plaza manifiesta no ser de su propiedad la parcela signada con el núm. 5 sino la 9.
- Don Diego Gracia Herrera manifestó, en el acto de apeo, su disconformidad con el trazado de vía pecuaria sosteniendo un recorrido diferente.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel del Campillo» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de febrero de 1989; debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas, y en función de los argumentos vertidos en el informe del Gabinete Jurídico, cabe señalar:

Respecto a las alegaciones articuladas por don Fernando Suárez-Varela Higuera, en nombre y representación de doña María Josefa Suárez-Varela González y de los herederos de don Pedro Suárez-Varela González, se ha de manifestar, en primer término, que en el acta se identifica el itinerario objeto del deslinde, el cual ha sido realizado conforme a la clasificación.

Por otra parte, respecto a la alegación de que no se le facilitó, con carácter previo, planos en los que se reflejase el trazado de la vía pecuaria, se ha de sostener que la posibilidad de obtener copias de los documentos contenidos en el procedimiento es un derecho que tienen los interesados en cualquier procedimiento administrativo, de acuerdo con lo establecido en el art. 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no obstante, el ejercicio de dicho derecho en ningún momento ha sido negado, por cuanto que dicha solicitud no había sido efectuada.

En segundo lugar, doña Rosario Fernández Plaza manifiesta no ser de su propiedad la parcela signada con el núm. 5 sino la 9, lo que constituye un error material que no afecta al trazado de la vía pecuaria.

Por último, la alegación articulada, en el acto de apeo, por don Diego Gracia Herrera ha de ser desestimada por cuanto que el presente deslinde se ha realizado conforme a lo establecido en la Orden Ministerial que aprobó la clasificación ya referida.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 23 de julio de 1999, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 23 de julio de 1999,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel del Campillo», en el tramo que discurre desde el Cordel de Nubla a la Sierra hasta un kilómetro de su recorrido, en una longitud de 1.000 metros, en el término municipal de La Iruela (Jaén), a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde de parte de don Fernando Suárez-Varela Higuera, en nombre y representación de doña María Josefa

Suárez-Varela González y de los herederos de don Pedro Suárez-Valera González, doña Rosario Fernández Plaza y don Diego Gracia Herrera, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos tercero y cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 1999, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR EL QUE SE ACUERDA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO", EN EL TRAMO QUE DISCURRE DESDE EL CORDEL DE NUBLA A LA SIERRA HASTA UN KILOMETRO DE SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA IRUELA (JAÉN).

REGISTRO DE COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS DE LAS LINEAS BASES	
	X	Y
M1	506951.77	4200184.96
M2	506939.17	4200192.24
M3	506933.85	4200350.99
M4	507001.26	4200348.27
M5	506996.34	4200426.44
M6	507005.71	4200409.51
M7	507067.42	4200521.95
M8	507093.68	4200495.08
M9	507114.96	4200598.25
M10	507135.34	4200535.75
M11	507203.67	4200500.44
M12	507224.07	4200587.95
M13	507243.87	4200639.65
M14	507264.26	4200607.15
M15	507332.05	4200671.64
M16	507353.95	4200639.71
M17	507344.40	4200695.78
M18	507379.44	4200659.90
M19	507370.90	4200632.55
M20	507407.80	4200525.89
M21	507389.23	4200999.52
M22	507439.15	4200982.87

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Puente Mazuecos a la Dehesa del Chantre, a su paso por el paraje río Guadalquivir conocido como Vega de Román, en el término municipal de Baeza (Jaén).

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Puente Mazuecos a la Dehesa del Chantre», a su paso por el paraje río Guadalquivir conocido como Vega de Román, en el término municipal de Baeza (Jaén), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Puente Mazuecos a la Dehesa del Chantre», en el término municipal de Baeza (Jaén), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 11 de febrero de 1958.

Segundo. Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 21 de octubre de 1997, se acordó el inicio del deslinde parcial del mencionado tramo de dicha vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 16 de diciembre de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén con fecha 13 de noviembre de 1997, así como en el Diario Jaén de fecha 10 de noviembre de 1997.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de fecha 14 de marzo de 1998.

Quinto. En el acto de apeo y a la dicha Proposición de Deslinde, don Alonso de los Ríos Coello de Portugal presentó alegaciones manifestando su disconformidad con la propuesta de deslinde, por cuanto no se deslinda la totalidad de la vía, así como con la anchura de la misma.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Puente Mazuecos a la Dehesa del Chantre» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 11 de febrero de 1958; debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, y en función de los argumentos vertidos en el informe del Gabinete Jurídico, cabe señalar:

En primer término, el presente deslinde se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la Orden aprobatoria de la Clasificación; pues, teniendo el deslinde como finalidad fijar, de conformidad con la clasificación, el trazado y límites de la vía pecuaria, la actividad administrativa se ha encaminado al cumplimiento de tal fin, realizándose los trabajos previos necesarios: Investigación histórica y documental, recopilación de la información gráfica y catastral con referencia a los terrenos limítrofes y a las ocupaciones o intrusiones, toma de datos topográficos y amojonamiento provisional.

Así pues, no puede prosperar la alegación relativa a la disconformidad con la anchura de la vía pecuaria, por cuanto la misma quedó definida en el acto de clasificación.

En segundo lugar, corresponde a la autoridad administrativa competente la decisión sobre la longitud, en cada momento, a deslindar.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 20 de abril de 1999, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 23 de julio de 1999,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Puente Mazuecos a la Dehesa del Chantre», a su paso por el paraje de río Guadalquivir conocido como Vega Román, en una longitud de 507 metros, en el término municipal de Baeza (Jaén), a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde de parte de don Alonso de los Ríos Coello de Portugal, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos tercero y cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 1999, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR EL QUE SE ACUERDA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA "CAÑADA REAL DE PUENTE MAZUECOS A LA DEHESA DEL CHANTRE", A SU PASO POR EL PARAJE RÍO GUADALQUIVIR, CONOCIDO COMO VEGA DE ROMÁN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA (JAÉN).

REGISTRO DE COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS DE LAS LINEAS BASES	
	X	Y
M1	461946.83	4198300.47
M2	461876.36	4198231.52
M3	461966.30	4198241.47
M4	461893.18	4198223.71
M5	462036.44	4197800.23
M6	461962.37	4197788.46

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTICINCO DE MADRID

EDICTO.

Autos núm. D-362/1999.
Ejecución 138/99.

Doña M.^a Josefa González Huergo, Secretario de lo Social núm. 25 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Mohamed Azdoufal

contra Multiservicios Marbella, S.L., en reclamación por Procedimiento Ordinario, registrado con el núm. D-362/1999 y ejecución 138/99, se ha dictado Auto del tenor que consta en la copia simple que se adjunta.

Y para que sirva de notificación a Multiservicios Marbella, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, así como para su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, 21 de diciembre de 1999.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe superior a cinco millones de pesetas.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la

adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se describen:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 106/99-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Impresión del Anuario Estadístico de Andalucía 1999.

c) Lotes: Lote único.

d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 75, de 1 de julio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación y plazo de ejecución.

a) Importe total: 6.900.000 ptas. (41.469,48 euros).

b) Plazo de ejecución: 1 mes.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de septiembre de 1999.

b) Contratista: Gráficas Urania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.985.000 ptas. (35.970,57 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

General.

c) Número de expediente: 163/99-CO-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Elaboración y desarrollo de un sistema de indicadores de competitividad empresarial.

c) Lotes: Lote único.

d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 116, de 5 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación y plazo de ejecución.

a) Importe total: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

b) Plazo de ejecución: 6 meses.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de noviembre de 1999.

b) Contratista: Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.500.000 ptas. (87.146,76 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

General.

c) Número de expediente: 165/99-CO-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Trabajo de campo para la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía.

c) Lotes: Lote único.

d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 119, de 14 de octubre de 1999, y 125, de 28 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación y plazo de ejecución.

a) Importe total: 38.556.000 ptas. (231.726,23 euros).

b) Plazo de ejecución: 15 meses.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Consultrans, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 34.700.400 ptas. (208.533,60 euros).

Sevilla, 28 de diciembre de 1999.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se indican por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras, realizadas mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expediente: CA-99/16-P.

Reparación de fachadas y elementos estructurales en Bda. Los Molinos (1.ª Fase). Vejer de la Fra. (Cádiz).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación de fachadas y elementos estructurales en Bda. Los Molinos (1.ª Fase). Vejer de la Fra. (Cádiz).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 13.032.991 pesetas (78.329,85 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.

b) Contratista: ERPA, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 12.642.001 pesetas (75.979,96 euros).

Expediente: CA-99/17-P.

Reparación estructural en Bda. Jesús Nazareno. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación estructural en Bda. Jesús Nazareno. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 35.495.978 pesetas (213.335,13 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Herederos de Silverio, S.L.

c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 34.431.099 pesetas (206.935,07 euros).

Expediente: CA-99/18-P.
Reparación de cubiertas en la Bda. El Saladillo (1.ª Fase). Algeciras.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Reparación de cubiertas en la Bda. El Saladillo (1.ª Fase). Algeciras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 48.395.627 pesetas (290.863,58 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Crosisa (Cons. Romero Silva, S.A.).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 46.677,582 pesetas (280.537,92 euros).

Expediente: CA-99/19-P.

Reparación de cubiertas y fachadas en Gpo. 51 Viviendas (1.ª Fase). Rota (Cádiz).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación de cubiertas y fachadas en Gpo. 51 Viviendas (1.ª Fase). Rota (Cádiz).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 16.975.721 pesetas (102.026,14 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.

b) Contratista: ERPA, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 16.466.449 pesetas (98.965,35 euros).

Cádiz, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: SE-95/01-A.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehb. Casa de los Filipenses en Morón de la Frontera.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 24.6.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 181.647.256 ptas.

Importe en euros: 1.127.782,722104.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.10.99.

b) Contratista: Exisa, S.A., Cnes.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 167.330.364 ptas.

Importe en euros: 1.005.675,741949.

Sevilla, 17 de diciembre de 1999.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se indican por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras, realizadas mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expediente: CA-99/11-P.

Rep. vuelos de 314 viviendas en Bda. San Fernando (2.ª Fase). La Línea (Cádiz).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rep. vuelos de 314 viviendas en Bda. San Fernando (2.ª Fase). La Línea (Cádiz).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 49.979.835 pesetas (300.384,86 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Cutesa.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 49.979.835 pesetas (300.384,86 euros).

Expediente: CA-99/12-P.

Reparación de fachadas en Bda. Falange Española. El Puerto de Santa María (Cádiz).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación de fachadas en Bda. Falange Española. El Puerto de Santa María (Cádiz).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 c) Forma: Imperiosa urgencia.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 19.456.693 pesetas (116.937,08 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.
 b) Contratista: Proycons 2000, S.L.
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 18.872.993 pesetas (113.428,97 euros).

Expediente: CA-99/13-P.

Reparación de cubiertas y forjados en Bda. Falange Española. El Puerto de Santa María (Cádiz).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación de cubiertas y forjados en Bda. Falange Española. El Puerto de Santa María (Cádiz).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 19.537.796 pesetas (117.424,52 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Proycons 2000, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 18.951.663 pesetas (113.901,79 euros).

Expediente: CA-99/14-P.

Reparación de fachadas en Bda. La Merced. Jerez (Cádiz).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación de fachadas en Bda. La Merced. Jerez (Cádiz).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 40.569.120 pesetas (243.825,32 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Fachadas Imperm y Técnicas, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 40.569.120 pesetas (243.825,32 euros).

Expediente: CA-99/15-P.

Reparación de fachadas, cubiertas y saneamiento en Bda. La Constitución (1.ª Fase). Medina Sidonia (Cádiz).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación de fachadas, cubiertas y saneamiento en Bda. La Constitución (1.ª Fase). Medina Sidonia (Cádiz).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 19.738.786 pesetas (118.632,49 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Proycons 2000, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 19.146.623 pesetas (115.073,52 euros).

Cádiz, 17 de diciembre de 1999.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se indican, por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transporte hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expediente: CA-99/06-P.

Reparación fachadas en 60 Vvdas. en Polígono 1C, parcelas 1-2-8 (2.ª fase) en Puerto Real (Cádiz).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación fachadas en 60 Vvdas. en Polígono 1C parcelas, 1-2-8 (2.ª fase) en Puerto Real (Cádiz).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 11.463.284 pesetas (68.895, 72 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Fachadas Imperm. y Técnicas, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 11.405.968 pesetas.

Expediente: CA-99/07-P.

Reparación bloque 9, Gpo. Ntra. Sra. de la Luz en Tarifa (Cádiz).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación bloque 9, Gpo. Ntra. Sra. de la Luz en Tarifa (Cádiz).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 12.894.315 pesetas (77.496,40 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de diciembre de 1999.

- b) Contratista: Crosisa (Cons. Romero Silva, S.A.).
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 12.700.900 pesetas (76.333,95 euros).

Expediente: CA-99/08-P.

Reparación saneamiento y urbanización en Bda. Las Bolas de Chiclana Ftra. (Cádiz).

- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Reparación saneamiento y urbanización en Bda. Las Bolas de Chiclana Ftra. (Cádiz).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Imperiosa urgencia.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 24.105.678 pesetas (144.878,04 euros).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 1999.
 - b) Contratista: Nuitec, S.L.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 23.462.056 pesetas (141.009,80 euros).

Expediente: CA-99/09-P.

Reparación de fachadas en grupo de 112 Vvdas. en Cádiz.

- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Reparación de fachadas en grupo de 112 Vvdas. en Cádiz.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Imperiosa urgencia.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 7.612.467 pesetas (45.751,85 euros).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 1999.
 - b) Contratista: Constr. Basallote M. Janda, S.L.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 7.536.342 pesetas (45.294,33 euros).

Expediente: CA-99/10-P.

Reparación de cubiertas en C/ Luis Eguilaz (2.ª fase) en Sanlúcar de Barrameda. (Cádiz).

- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Reparación de cubiertas en C/ Luis Eguilaz (2.ª fase) en Sanlúcar de Barrameda. (Cádiz).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Imperiosa urgencia.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 25.625.390 pesetas (154.011,70 euros).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 1999.
 - b) Contratista: Tubecón, S.A.
 - c) Nacionalidad:

- d) Importe de adjudicación: 24.907.879 pesetas (149.699,37 euros).

Cádiz, 17 de diciembre de 1999.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se indican por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transporte hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relacionan.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expediente: CA-99/01-P.

Rep. saneamiento y acondicionamiento de patios en 104 viviendas en La Atunara. La Línea de la Concepción (Cádiz).

- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Rep. saneamiento y acondicionamiento de patios en 104 viviendas en La Atunara. La Línea de la Concepción (Cádiz).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Imperiosa urgencia.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 30.415.107 pesetas (182.798,48 euros).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.
 - b) Contratista: Erpa, S.A.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 29.502.653 pesetas (177.314,52 euros).

Expediente: CA-99/02-P.

Reparación cerramientos de fachada de 24 Vvdas. en el grupo «San Bernardo» (1.ª fase) en la Línea de la Concepción.

- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Reparación cerramientos de fachada de 24 Vvdas. en el grupo «San Bernardo» (1.ª fase) en la Línea de la Concepción.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Imperiosa urgencia.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 14.179.311 pesetas (85.219,38 euros).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.
 - b) Contratista: Procord XXI, S.L.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 14.108.415 (84.793,28 euros).

Expediente: CA-99/03-P.

Reparación aislamiento de 50 Vvdas. en finca «El Polletón» (2.ª fase) en Ubrique.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación aislamiento de 50 Vvdas. en finca «El Polletón» (2.ª fase) en Ubrique.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 46.683.203 pesetas (280.571,70 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Ciucu S. Coop. And.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 46.216.371 pesetas (277.765,98 euros).

Expediente: CA-99/04-P.

Reparación fachadas en edificio de viviendas en Bda. «El Chinar» (2.ª fase) de Barbate.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación fachadas en edificio de viviendas en Bda. «El Chinar» (2.ª fase) de Barbate.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 18.662.288 pesetas (112.162,61 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Erpa, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 18.102.419 pesetas (108.797,73 euros).

Expediente: CA-99/05-P.

Reparación de cubiertas y fachadas en 512 Vvdas. (2.ª fase) de Puerto Real (Cádiz).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación de cubiertas y fachadas en 512 Vvdas. (2.ª fase) de Puerto Real (Cádiz).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 14.163.537 pesetas (85.124,57 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Novacons, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 13.859.939 pesetas (83.299,91 euros).

Cádiz, 17 de diciembre de 1999.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: SE-94/06-A.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación Colegio Ignacio Halcón en Lebrija.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 24.6.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 104.416.217 ptas., importe en euros 627.554,1031096.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.10.99.

b) Contratista: Cutesa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 103.267.638 ptas., importe en euros 620.651,0042912.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: GR-95/02-A.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehab. Tercia Moreda, sede del Ayuntamiento en Morelabor.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 77, de 6.7.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 97.490.750 ptas., importe en euros 585.931,2081545.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.10.99.

- b) Contratista: Gámez Ramos Cnes.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 91.975.526 ptas., importe en euros 552.784,0443307.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Pública y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: S-72407-REOF-9X.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Reforma de planta baja del edificio sede de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 130, de 9 de noviembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuarenta y nueve millones cuatrocientas cincuenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas (49.452.750 ptas.), doscientos noventa y siete mil doscientos diecisiete euros con un céntimo (297.217,01 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.
 - b) Contratista: Ahumada Cabeza de Promociones y Construcciones, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Cuarenta y siete millones veintinueve mil quinientas sesenta y cinco pesetas (47.029.565 ptas.), doscientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y tres euros con treinta y ocho céntimos (282.653,38 euros).

Sevilla, 23 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Pública y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: S-72339-ADMO-9X.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro informático para la actualización tecnológica de las redes locales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 119, de 14 de octubre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Veintiocho millones de pesetas (28.000.000 de ptas.), ciento sesenta y ocho mil doscientos ochenta y tres euros con treinta y nueve céntimos (168.283,39 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: GE Capital Information Technology Solutions, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Veintisiete millones ochocientos ochenta y cuatro mil pesetas (27.884.000 ptas.), ciento sesenta y siete mil quinientos ochenta y seis euros con veintidós céntimos (167.586,22 euros).

Sevilla, 23 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Pública y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: S-72379-ADMO-9X.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de ordenadores personales para los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta millones seiscientos noventa y cuatro mil pesetas (50.694.000 ptas.), trescientos cuatro mil seiscientos setenta y siete euros con ocho céntimos (304.677,08 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: Siemens, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Cincuenta millones seiscientos noventa y cuatro mil pesetas (50.694.000 ptas.), tres-

cientos cuatro mil seiscientos setenta y siete euros con ocho céntimos (304.677,08 euros).

Sevilla, 27 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la licitación de los contratos de las obras que se indican por el procedimiento urgente mediante la forma de subasta abierta. (PD. 119/2000).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta el siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 07-JA-1348-00-00-SZ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Mejora y reposición de la señalización horizontal y vertical en la red de carreteras autonómicas en la provincia de Jaén, zona primera».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 49.996.370 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (art. 36.2, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/22.04.00.

e) Telefax: 953/22.56.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría o.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación finalizando el último día a las 14,00 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.º Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

3.º Localidad y código postal: Jaén, 23009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación, caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío de anuncio al DOCE (en su caso): No.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta el siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 03-JA-1349-00-00-SZ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Mejora y reposición de la señalización horizontal y vertical en la red de carreteras autonómicas en la provincia de Jaén, zona segunda».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 49.992.765 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (art. 36.2, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/22.04.00.

e) Telefax: 953/22.56.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría o.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación finalizando el último día a las 14,00 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial

de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.º Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

3.º Localidad y código postal: Jaén, 23009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación en BOJA; en caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 30 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 17 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, sobre corrección de errores. (PD. 18/2000). (BOJA núm. 5, de 15.1.2000). (PD. 116/2000).

Advertido error en el anuncio de licitación publicado en el BOJA núm. 5, de fecha 15 de enero de 2000, página 467, se rectifica el apartado d) del punto 9, Apertura de ofertas, de dicho anuncio, que queda redactado de la siguiente forma:

d) Fecha: Al décimo día (10) siguiente a la fecha señalada para la presentación de ofertas.

Granada, 17 de enero de 2000.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 344/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 344/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario para la Consejería y sus Delegaciones Provinciales.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento negociado.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.252.372 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.12.99.

b) Contratista: Melco, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.252.372 pesetas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1999, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

1. Entidad adjudicadora.

Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Dirección: Avda. Américo Vespucio, 2, Isla de la Cartuja, C.P. 41071.

Tlfno.: 95/448.06.11. Fax: 95/448.06.18.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adquisición obras denominadas «Cuatro Obras del Grupo 57».

b) Número de expediente: G99004SA00AC.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación.:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma de adjudicación:

4. Presupuesto base de licitación: 26.100.000 ptas. (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de noviembre de 1999.

b) Contratista: Don Rafael Ortiz Domínguez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 26.100.000 ptas.

Sevilla, 23 de noviembre de 1999.- El Director, José Antonio Chacón Alvarez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1999, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

1. Entidad adjudicadora.

Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Dirección: Avda. Américo Vespucio, 2, Isla de la Cartuja, C.P. 41071.

Tlfno.: 95/448.06.11. Fax: 95/448.06.18.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adquisición obras de Chema Cobo denominadas «Imperator», «Verissimus» y «Limes».

b) Número de expediente: G99002SA00AC.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación.:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma de adjudicación:
4. Presupuesto base de licitación: 10.000.000 de ptas. (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: Don José Manuel Cobo Pérez.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 10.000.000 de ptas.

Sevilla, 23 de noviembre de 1999.- El Director, José Antonio Chacón Álvarez.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se cita.

1. Entidad adjudicadora.
Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura.
Dirección: C/ San José, núm. 13, Sevilla, 41071.
Tlfno.: 95/455.99.99. Fax: 95/455.99.80.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Adquisición de veinte ordenadores y seis impresoras con destino a los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía».
 - b) Número de expediente: K99029SH00SG.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, en base a los arts. 183.g) y 184 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el Decreto 110/92, por el que se regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Presupuesto base de licitación: 5.570.413 pesetas (33.478,86 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: Sadiel Soluciones, AIE.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 5.570.413 pesetas (33.478,86 euros).

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se cita.

1. Entidad adjudicadora.
Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura.
Dirección: C/ San José, núm. 13, Sevilla, 41071.
Tlfno.: 95/455.99.99. Fax: 95/455.99.80.

2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Adquisición por reposición de una fotocopiadora a color para los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía».
 - b) Número de expediente: K99001SU00SG.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21.10.99.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 2.800.000 pesetas (16.828,33 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: Canon España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 2.500.000 pesetas (15.025,30 euros).

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto por concurso sin variantes de carácter técnico, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia: Delegación Provincial de Córdoba.
- Dirección: Avda. Gran Vía Parque, 26; C.P. 14004. Tlfno.: 957/45.46.06. Fax: 957/45.46.17.
- c) Número de expediente: C99006CS14CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Traslado de materiales arqueológicos, etnológicos y estanterías desde el Museo Arqueológico y la Casa Mudéjar a la nave-almacén del Campus Universitario de Rabanales.
 - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de octubre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación: 18.000.000 de ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.
 - b) Contratista: Mudanzas Lusán, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 13.992.000 ptas.

Córdoba, 15 de diciembre de 1999.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

RESOLUCION de 13 de enero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 126/2000).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: C/ Levías, núm. 27, Sevilla, C.P. 41071.
Tlfno.: 95/455.55.10. Fax: 95/455.55.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración del Monasterio de San Isidoro del Campo. Tercera Fase.

b) Número de expediente: BC1A009.41PC.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Doce meses, desde el día de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 214.281.042 pesetas, incluido IVA (1.287.855 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: K-7-e.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General.

Dirección: San José, núm. 13, Sevilla, C.P. 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimotercer día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha, y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de enero de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Dele-

gación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga. C/ Mauricio Moro Pareto, núm. 2, 3.º, C.P. 29006. Tlf.: 95/204.11.00.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Instalaciones Ganaderas en Montes del Sector Occidental. Málaga.

b) Número de expediente: 116/99/M/29 (E-2/99).

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de agosto de 1999.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 51.045.778 ptas. (Inc. IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de octubre de 1999.

b) Contratista: Eulen, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 43.087.107 ptas. (Inc. IVA).

Málaga, 10 de diciembre de 1999.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga. C/ Mauricio Moro Pareto, núm. 2, 3.º, C.P. 29006. Tlf.: 95/204.11.00.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Manejo de la Ganadería en el Paraje Natural de Los Reales de Sierra Bermeja».

b) Número de expediente: 115/99/M/29 (E-3/99).

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de agosto de 1999.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 17.344.184 ptas. (Inc. IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de octubre de 1999.

b) Contratista: Somar, Málaga, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.974.453 ptas. (Inc. IVA).

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Cádiz. Dirección: Avda. Ana de Viya, 3, 3.º, C.P. 11071. Tlf.: 956/27.46.29. Fax: 956/25.94.19.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción y ejecución de proyecto de eliminación de nitrógeno y fósforo de la EDAR El Torno, en Chiclana, para vertido en el río Iro, P.N. Bahía de Cádiz.

b) Número de expediente: 3741/1999/C/11.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de noviembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 202.983.221 ptas. (estimación en euros: 1.219.953,73).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.12.99.

b) Contratista: Pridesa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 194.141.416 ptas.

Cádiz, 17 de diciembre de 1999.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Núm. Expte.: 326/99/M/00.

Título: Tratamientos Selvícolas, S.L.

Adjudicatario: U.T.E. (Viveros José Dalmau-Necso Entre-nacales Cubiertas).

Importe: 136.036.811 ptas. (estimación en euros 817.597,70).

Núm. Expte.: 337/99/M/00.

Título: Ejecución parcial del Plan del Grupo Ordenado de Montes de Villaviciosa, Córdoba.

Adjudicatario: Plantaciones y Caminos, S.A.

Importe: 39.452.200 ptas. (estimación en euros 237.112,50).

Núm. Expte.: 573/99/M/00.

Título: Tratamientos selvícolas en los montes públicos del Parque Natural de Sierra de Grazalema, Cádiz.

Adjudicatario: Riegosur, S.A.

Importe: 39.864.431 ptas. (estimación en euros 239.640,10).

Núm. Expte.: 603/99/M/00.

Título: Tratamientos selvícolas en montes públicos de la provincia de Jaén.

Adjudicatario: Servicios Forestales, S.L.

Importe: 98.074.171 ptas. (estimación en euros 598.437,63).

Núm. Expte.: 707/99/M/00.

Título: Mantenimiento del Programa Sigma.

Adjudicatario: Guadaltel, S.A.

Importe: 9.679.209 ptas. (estimación en euros 58.173,21).

Núm. Expte.: 908/99/M/00.

Título: Ampliación de un sistema de vigilancia y detección automática de incendios forestales en la provincia de Cádiz.

Adjudicatario: E.N. Bazán, S.A.

Importe: 50.000.000 de ptas. (estimación en euros 300.506,05).

Núm. Expte.: 909/99/M/00.

Título: Instalación de un sistema de vigilancia y detección de incendios forestales en la provincia de Granada.

Adjudicatario: E.N. Bazán, S.A.

Importe: 114.815.234 ptas. (estimación en euros 690.053,45).

Núm. Expte.: 932/99/M/00.

Título: Pleder I. Lucha contra la erosión y la desertización y regeneración de la cubierta vegetal en la Comarca de Levante, Almería.

Adjudicatario: U.T.E. (Riegosur, Eulen y Forestación y Jardinería).

Importe: 173.780.500 ptas. (estimación en euros 1.044.441,84).

Núm. Expte.: 1071/99/M/00.

Título: Restauración de la zona incendiada en el monte Baldíos de Almonaster, Huelva (Proyecto I).

Adjudicatario: Pinus, S.A.

Importe: 6.754.985 ptas. (estimación en euros 40.598,28).

Núm. Expte.: 1072/99/M/00.

Título: Restauración de la zona incendiada en el monte Baldíos de Almonaster, Huelva (Proyecto II).

Adjudicatario: Pinus, S.A.

Importe: 8.580.138 ptas. (estimación en euros 51.567,66).

Núm. Expte.: 1188/99/M/00.

Título: Lucha contra la erosión y la desertización y regeneración de la cubierta vegetal de la Cuenca Sur Occidental (Málaga).

Adjudicatario: U.T.E. (Audeca, Floresur y Forestaria).

Importe: 1.224.004.221 ptas. (estimación en euros 7.356.413,53).

Núm. Expte.: 1698/99/M/00.

Título: Lucha contra la erosión y la desertización en la Cuenca Sur Oriental (Almería y Granada).

Adjudicatario: U.T.E. (Audeca, Floresur, Forestaria).

Importe: 1.266.000.000 de ptas. (estimación en euros 7.608.813,24).

Núm. Expte.: 2612/99/M/00.

Título: Tratamientos selvícolas en el grupo de montes de Adamuz, Córdoba.

Adjudicatario: Ibersilva, S.A.

Importe: 189.207.598 ptas. (estimación en euros 1.137.160,57).

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- El Director General, Juan María Cornejo López.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contrato de aprovechamiento forestal por el procedimiento de subasta abierta. (PD. 120/2000).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Con-

sejería de Medio Ambiente hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación mediante subasta abierta del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
 - c) Número de expediente: SE-10.044/001/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Aprovechamiento de 486,97 m³ de Pinus Pinea en la finca «La Juncosilla».
 - b) Lugar de ejecución: Villamanrique de la Condesa (Sevilla).
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido).
 - a) Importe en pesetas: Dos millones quinientas cuarenta y una mil novecientas ochenta y tres (2.541.983).
 - b) En euros: Quince mil doscientos setenta y siete con sesenta y tres céntimos (15.277,63).
 - c) Revisión de precios: No.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 50.840 ptas. (305,55 euros).
 - b) Definitiva: 101.679 ptas. (611,10 euros).
 - c) Complementaria: 152.519 ptas. (916,66 euros).
6. Obtención de información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.
 - b) Domicilio: Polígono Aeropuerto, Avda. de la Innovación, s/n (Edificio Minister).
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/400.44.00.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis (26) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las catorce (14,00) horas del último día fijado. Si dicho día fuera sábado o festivo, el plazo de presentación de ofertas se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil y a la misma hora fijada.

Cuando las ofertas se envíen por correo certificado, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación (Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.
 - b) Lugar: Sala de Juntas. Políg. Aeropuerto. Avda. Innovación, s/n. Edificio Minister.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: A los diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de terminación del plazo para la presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado o festivo, la apertura de ofertas se realizará el siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las diez (10,00) horas.
9. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como todos los demás gastos de difusión del mismo, será

satisfecho por el adjudicatario con carácter previo a la formalización del contrato.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contrato de aprovechamiento forestal por el procedimiento de subasta abierta. (PD. 121/2000).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación mediante subasta abierta del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
 - c) Número de expediente: SE-10.001/002/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Aprovechamiento de 329,786 m³ de Pinus Pinea en la finca «El Colmenar».
 - b) Lugar de ejecución: Aznalcázar (Sevilla).
 - c) Plazo de ejecución: Desde el 1.10.2000 al 28.2.2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido).
 - a) Importe en pesetas: Dos millones doscientas noventa y cinco mil trescientas once (2.295.311).
 - b) En euros: Trece mil setecientos noventa y cinco con diez céntimos (13.795,10).
 - c) Revisión de precios: No.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 45.906 ptas. (275,90 euros).
 - b) Definitiva: 91.812 ptas. (551,80 euros).
 - c) Complementaria: 137.719 ptas. (827,71 euros).
6. Obtención de información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.
 - b) Domicilio: Polígono Aeropuerto, Avda. de la Innovación, s/n (Edificio Minister).
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/400.44.00.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis (26) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las catorce (14,00) horas del último día fijado. Si dicho día fuera sábado o festivo, el plazo de presentación de ofertas se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil y a la misma hora fijada.

Cuando las ofertas se envíen por correo certificado, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación (Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Lugar: Sala de Juntas. Políg. Aeropuerto. Avda. Innovación, s/n. Edificio Minister.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A los diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de terminación del plazo para la presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado o festivo, la apertura de ofertas se realizará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las diez (10,00) horas.

9. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como todos los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por el adjudicatario con carácter previo a la formalización del contrato.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jesús Nieto González.

CORRECCION de errores a la Resolución de 25 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la obra Depuradora de aguas residuales urbanas en el Parque Natural de Cabo de Gata, El Argamasón, El Llano de Don Antonio y La Islica, tm de Carboneras, Almería. (Expte. 3464/99/C/00). (PD. 3791/99). (BOJA núm. 3, de 11.1.2000). (PD. 114/2000).

Advertido error en la Resolución de 25 de noviembre de 1999, inserto en el BOJA núm. 3, de fecha 11 de enero de 2000, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 299, columna derecha, línea 1, donde dice: «Núm. Expte.: 3464/98/C/00», debe decir: «Núm. Expte.: 3464/99/C/00».

En la página 299, columna derecha, línea 5, donde dice: «Clasificación exigida: Grupo: K, Subgrupo: 2, Categoría: d». Debe decir: «Clasificación exigida: Grupo: E, Subgrupo: 1, Categoría: d». «Clasificación exigida: Grupo: K, Subgrupo: 8, Categoría: c».

Sevilla, 13 de enero de 2000

CORRECCION de errores a la Resolución de 25 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la obra Ejecución del Proyecto de obra de construcción de Estación Depuradora de aguas residuales en Olula de Castro, Almería. (Expte. 3465/99/C/00). (PD. 3792/99). (BOJA núm. 3, de 11.1.2000). (PD. 115/2000).

Advertido error en la Resolución de 25 de noviembre de 1999, inserto en el BOJA núm. 3, de fecha 11 de enero de 2000, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 299, columna derecha, línea 58, donde dice: «Núm. Exp.: 3465/98/C/00», debe decir: «Núm. Exp.: 3465/99/C/00».

En la página 299, columna derecha, línea 62, donde dice: «Clasificación exigida: Grupo: K, Subgrupo: 2, Categoría: d». Debe decir: «Clasificación exigida: Grupo: E, Subgrupo: 1, Categoría: d».

En la página 299, columna derecha, línea 63, donde dice: «Garantía provisional: 1.032.282 ptas. (6.204,1397)». Debe decir: «Garantía provisional: 516.141 ptas. (3.102,0698)».

Sevilla, 13 de enero de 2000

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad en la Residencia de Asistidos de Isdabe.

La Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 21 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, hace pública la adjudicación del contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Residencia de Asistidos de Isdabe.

De acuerdo con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA de 21 de octubre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 9.482.760 ptas.
 - a) Fecha: 24 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: Prose, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.666.731 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/51621.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 99/51621.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Adquisición licencia software Innopac para Biblioteca Universitaria.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm.:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.139.090 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.12.1999.
 - b) Contratista: SLS (Information Systems) LTD.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 34.139.090 ptas. (205.180,06 euros).

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/OG106.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 99/OG106.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Adquisición de un sistema de análisis térmico. Dpto. Ing. Química Ambiental.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.099.562 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.12.1999.
 - b) Contratista: Mettler-Toledo, S.A.E.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.099.562 ptas. (54.689,47 euros).

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (MALAGA)

EDICTO.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Ayuntamiento de Frigiliana. C/ Real, núm. 80. Frigiliana (Málaga). C.P. 29788. Teléfono: 952/53.30.02. Fax: 952/53.34.34.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Adjudicación de contrato de préstamo por procedimiento negociado por importe de 10.148.821 ptas. para la financiación de obras Vial paisajístico Camino de Lizar.
 - b) Fecha publicación anuncio de licitación: BOP núm. 166, de 31.8.99.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Procedimiento negociado.
- 4. Presupuesto base de licitación: 10.148.821 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de octubre de 1999.
 - b) Contratista: BBV.
 - c) Importe de adjudicación: 10.148.821 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Frigiliana, 27 de diciembre de 1999.- El Alcalde.

EDICTO.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Ayuntamiento de Frigiliana. C/ Real, núm. 80. Frigiliana (Málaga). C.P. 29788. Teléfono: 952/53.30.02. Fax: 952/53.34.34.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Adjudicación de contrato de préstamo por procedimiento negociado por importe de 10.980.224 ptas. para la financiación de obras Embellecimiento casco histórico y miradores paisajísticos.
 - b) Fecha publicación anuncio de licitación: BOP núm. 166, de 31.8.99.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Procedimiento negociado.
- 4. Presupuesto base de licitación: 10.980.224 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de octubre de 1999.
 - b) Contratista: BBV.
 - c) Importe de adjudicación: 10.980.224 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Frigiliana, 27 de diciembre de 1999.- El Alcalde.

EDICTO.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Ayuntamiento de Frigiliana. C/ Real, núm. 80. Frigiliana (Málaga). C.P. 29788. Teléfono: 952/53.30.02. Fax: 952/53.34.34.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Adjudicación de contrato de préstamo por procedimiento negociado por importe de 25.900.000 ptas. para la financiación de obras Construcción Sala de Barrio.
 - b) Fecha publicación anuncio de licitación: BOP núm. 166, de 31.8.99.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Procedimiento negociado.
- 4. Presupuesto base de licitación: 25.900.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de diciembre de 1999.
 - b) Contratista: Unicaja.
 - c) Importe de adjudicación: 25.900.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Frigiliana, 27 de diciembre de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de licitación. (PP. 143/2000).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estadística.
 - c) Número de expediente: 1/2000.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Transporte, montaje y desmontaje de colegios electorales con motivo de las Elecciones Generales y Autonómicas del año 2000.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Tres meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto total de licitación. Importe total: 18.000.000 de ptas., IVA incluido.
 5. Garantías. Provisional: 360.000 ptas.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Servicio de Estadística.
 b) Domicilio: C/ El Jovo, núm. 2, 6 y 8.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 d) Teléfono: 95/459.02.39.
 e) Telefax: 95/459.02.61.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación del contratista: No se exige.
 b) Otros requisitos: Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar, así como los relativos a la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa.
 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha de presentación: Dentro de los trece días naturales siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Condiciones.
 c) Lugar de presentación:
 - Ayuntamiento de Sevilla. Registro General.
 - Domicilio: C/ Pajaritos, 14.
 - Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 d) Admisión de variantes: No se autoriza.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.
 b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: Quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones; caso de ser sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil.
 e) Hora: 9,00 horas.
 10. Gastos de anuncios: El importe de todos los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de enero de 2000.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

AGUAS DE CADIZ

ANUNCIO. (PP. 124/2000).

Por acuerdo adoptado con fecha 23 de mayo de 1994 por la Consejería de O.P. de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se firma el Convenio Marco en el que se aprueban las obras necesarias para la eliminación de vertidos directos al mar en la ciudad de Cádiz y su posterior

conducción mediante bombeos a la EDAR de futura construcción.

Las obras del proyecto objeto de licitación se encuentran incluidas en las que deben ejecutarse para dar cumplimiento al mencionado Convenio.

1.º Objeto: Contratación mediante el sistema de concurso del proyecto de ejecución de Eliminación de Vertidos en Cádiz Interior «Colector Avenida Fase I».

2.º Tipo: 72.477.449 ptas. IVA incluido (incluye estudio de Seguridad y Salud).

3.º Plazo de ejecución: 4 meses.

4.º Fianzas: Provisional 2%, definitiva 4%.

5.º Información: Los interesados podrán recabar información en la Oficina de Compras-Contratación de Aguas de Cádiz, en días y horas de oficina.

6.º Presentación de ofertas: El plazo será de 52 días naturales contados a partir de la remisión del presente anuncio al Boletín de las Comunidades Europeas. Durante los 26 primeros días se podrán presentar alegaciones al Pliego. Fecha de remisión: 14 de enero de 2000.

7.º Apertura de pliegos: El tercer día hábil (excepto sábados) siguiente a aquél en el que termine el plazo de presentación de ofertas.

Cádiz, 14 de enero de 2000.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Carnota Acera.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA

CORRECCION de errores del anuncio relativo al contrato de obras, mediante concurso abierto, para la ejecución de piscina de verano y edificio de Oficinas Centrales del Patronato Municipal de Deportes en la Barriada de Lepanto. (PP. 3612/99). (BOJA núm. 4, de 13.1.2000). (PP. 123/2000).

Advertido error en el anuncio de referencia, publicado en el BOJA núm. 4, de fecha 13 de enero de 2000, a continuación se transcribe la oportuna corrección:

En la página número 378, punto 4, en el apartado correspondiente a la «Clasificación del contratista» debe decir: «Clasificación del contratista: Grupo C; Subgrupo, todos; Tipo de obra: Edificación; Categoría e».

Las ofertas podrán presentarse hasta las 13,00 horas de los 26 días naturales siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si este día coincidiera en sábado o festivo, el último día de presentación será el primer día hábil siguiente.

Córdoba, 19 de enero de 2000

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba.

1. Interesado: Don Alfonso Angel Berral Osuna.

Expediente: CO-247/99-EP.

Infracción: 1. Leve, art. 26.e), Ley Orgánica 1/1992, 21.2.92 (BOE 22.2.92); Orden 14.5.87 (BOJA núm. 42, 18.5.87). 2. Leve, art. 26.f), Ley 1/92; arts. 60, 61, R.D. 2816/82, 27.8.82 (BOE 6.11.82).

Sanción: 35.000 ptas.

Fecha: 6 de septiembre de 1999.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en las formas del art. 38.4, Ley 30/1992, de 26.11.92.

2. Interesado: Don Antonio Gómez Ayala.

Expediente: CO-170/99-EP.

Infracción: Leve, art. 26.e), Ley Orgánica 1/1992, 21.2.92 (BOE 22.2.92); Orden 14.5.87 (BOJA núm. 42, 18.5.87).

Sanción: 40.000 ptas.

Fecha: 6 de septiembre de 1999.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en las formas del art. 38.4, Ley 30/1992, de 26.11.92.

3. Interesado: Don Juan Lara Caballero.

Expediente: CO-171/99-EP.

Infracción: Leve, art. 26.e), Ley Orgánica 1/1992, 21.2.92 (BOE 22.2.92); Orden 14.5.87 (BOJA núm. 42, 18.5.87).

Sanción: Hasta 40.000 ptas.

Fecha: 30 de septiembre 1999.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en las formas del art. 38.4, Ley 30/1992, de 26.11.92.

4. Interesado: Don Rafael López Moreno.

Expediente: CO-172/99-EP.

Infracción: Leve, art. 26.e), Ley Orgánica 1/1992, 21.2.92 (BOE 22.2.92); Orden 14.5.87 (BOJA núm. 42, 18.5.87).

Sanción: 40.000 ptas.

Fecha: 6 de septiembre de 1999.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, ante la Excm. Sra. Consejera

de Gobernación y Justicia, en las formas del art. 38.4 Ley 30/1992, de 26.11.92.

5. Interesado: Don Juan Lara Caballero.

Expediente: CO-175/99-EP.

Infracción: Leve, art. 26.e), Ley Orgánica 1/1992, 21.2.92 (BOE 22.2.92); Orden 14.5.87 (BOJA núm. 42, 18.5.87).

Sanción: 40.000 ptas.

Fecha: 30 de septiembre de 1999.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en las formas del art. 38.4, Ley 30/1992, de 26.11.92.

6. Interesado: Don Pedro Cabrera Ayala.

Expediente: CO-176/99-EP.

Infracción: Leve, art. 26.e), Ley Orgánica 1/1992, 21.2.92 (BOE 22.2.92); Orden 14.5.87 (BOJA núm. 42, 18.5.87).

Sanción: 40.000 ptas.

Fecha: 6 de septiembre de 1999.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en las formas del art. 38.4, Ley 30/1992, de 26.11.92.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba.

1. Interesado: Don Antonio Gómez Ayala.

Expediente: CO-198/99-EP.

Infracción: Leve, art. 26.e), Ley Orgánica 1/1992, 21.2.92 (BOE 22.2.92); Orden 14.5.87 (BOJA núm. 42, 18.5.87).

Sanción: 25.000 ptas.

Fecha: 6 de septiembre de 1999.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en las formas del art. 38.4 Ley 30/1992, de 26.11.92.

2. Interesado: Don José Valverde Reina.

Expediente: CO-199/99-EP.

Infracción: Leve, art. 26.e), Ley Orgánica 1/1992, 21.2.92 (BOE 22.2.92); Orden 14.5.87 (BOJA núm. 42, 18.5.87).

Sanción: 40.000 ptas.

Fecha: 6 de septiembre de 1999.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en las formas del art. 38.4, Ley 30/1992, de 26.11.92.

3. Interesado: Don Rafael López Moreno.

Expediente: CO-219/99-EP y CO-200/99-EP.

Infracción: Dos leves, art. 26.e), Ley Orgánica 1/1992, 21.2.92 (BOE 22.2.92); Orden 14.5.87 (BOJA núm. 42, 18.5.87).

Sanción: 40.000 ptas. por cada una, con un total de 80.000 ptas.

Fecha: 6 de septiembre 1999.

Acto notificado: Resoluciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en las formas del art. 38.4, Ley 30/1992, de 26.11.92.

4. Interesado: Don Antonio Luque Rodríguez.

Expediente: CO-220/99-EP.

Infracción: Leve, art. 26.e), Ley Orgánica 1/1992, 21.2.92 (BOE 22.2.92); Orden 14.5.87 (BOJA núm. 42, 18.5.87).

Sanción: 40.000 ptas.

Fecha: 6 de septiembre de 1999.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en las formas del art. 38.4, Ley 30/1992, de 26.11.92.

5. Interesado: Don Juan Víctor Pérez Sánchez.

Expediente: CO-322/99-EP.

Infracción: 1. Grave, art. 23.n), Ley Orgánica 1/92, 21.2.92 (BOE 22.2.92); art. 21, R.D. 2816/1982, 27.8.82 (BOE 6.11.82). 2. Grave, art. 23.n), Ley 1/92; art. 20, R.D. 2816/82. 3. Grave art. 23.n), Ley 1/92; art. 81.13, R.D. 2816/82.

Sanción: Por cada una 50.001 ptas., con un total de 150.003 ptas.

Fecha: 19 de noviembre de 1999.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en las formas del art. 38.4, Ley 30/1992, de 26.11.92.

6. Interesado: Perales y Puntas, S.L.

Expediente: CO-376/99-EP.

Infracción: Leve, art. 26.f), Ley Orgánica 1/1992, 21.2.92 (BOE 22.2.92); Orden 14.5.87 (BOJA núm. 42, 18.5.87).

Sanción: Hasta 50.000 ptas.

Fecha: 19 de noviembre de 1999.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, pudiendo considerarse propuesta de resolución en caso contrario.

Córdoba, 22 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia a Binfer, SL, sobre extinción de permiso de funcionamiento e instalación de la Sala de Bingo Motril.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común del trámite de audiencia a Binfer, S.L., con Registro de Empresa Titular de Bingos AJA000068 en el procedimiento de extinción del permiso de funcionamiento e instalación de la Sala de Bingo Motril, sita en C/ Notario Gómez Acebo, 4 (C/ La Vía, 2), de Motril.

Instruido procedimiento de extinción del permiso de funcionamiento e instalación al haberse comprobado que la referida Sala de Bingo se encuentra cerrada al público y no ha solicitado la renovación de la autorización en el plazo legalmente establecido, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 84 de la citada Ley 30/92, se ha acordado poner de manifiesto el citado expediente en el plazo de quince días hábiles en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la calle Gran Vía, núm. 34, de Granada, en el que podrán examinarlo y, en el plazo señalado, formular las alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convenga.

Granada, 14 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación incoado a don Santiago Figueroa Navarrete en el expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-234/99-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 2.10.99 por la Policía Local contra don Santiago Figueroa Navarrete, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando Instructora del mismo a doña M.^a Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos ocurridos en: Bar «El Lerele» sito en C/ Betis núm. 13, de Coria del Río:

«El establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,40 h del día 2.10.99», lo que contraviene el contenido de la Orden de 14 de mayo de 1987, en su art. 1, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente, le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 10 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese a la Instructora del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 12 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Francisco Ramos Collado del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-28/99-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 29.1.99 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos a don Francisco Ramos Collado por los hechos ocurridos el día 13.12.98, en la Plaza de Toros portátil instalada en el Parque del Alamillo de Sevilla.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se presentó escrito de alegaciones.

Se considera probado el hecho: El interesado llegó a la plaza de toros portátil a las 12,05 h, estando previsto el comienzo del festejo a las 12,00.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 68.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción leve en el art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Resuelvo: Sancionar a don Francisco Ramos Collado por los hechos con una multa de 12.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 12.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Martín de Porres Pareja Obregón Pol del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-1/99-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 25.1.99 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos a don Martín de P. Pareja Obregón Pol por los hechos ocurridos el día 22.8.99, en la Plaza de Toros de Constantina.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se presentó escrito de alegaciones.

Se considera probado el hecho: El diestro don Martín de Porres Pareja Obregón Pol abandonó el ruedo antes de finalizar el espectáculo sin haber solicitado permiso de la Presidencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 68.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el art. 15.l) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Resuelvo: Sancionar a don Martín de P. Pareja Obregón Pol por los hechos con una multa de 50.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de

la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 50.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

LIQUIDACION ACTAS DE INSPECCION

Nombre y apellidos: Fernando Salinas Mila. NIF: 28.374.702-Q. Domicilio: Arroyo del Fresno, 23, Madrid, 28035.

Núm. de Acta y Modelo de Acta: Acta B-02 y 41059900075-B.

Núm. Liquidación: 2D-13/99.

Deuda tributaria: 402.862.

El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

CORRECCION de errata a la Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vélez-Málaga (Málaga). (PD. 3798/99). (BOJA núm. 4, de 13.1.2000).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 386, columna de la izquierda, línea 12, donde dice: «Más de 24 m³ hasta 60 m³/trimestre 73,1 ptas.». Debe decir: «Más de 24 m³ hasta 60 m³/trimestre 73,1 ptas./m³».

Sevilla, 20 de enero de 2000

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores con materia de consumo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 559/96.

Notificado: Dinntoys, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Nac. III, Madrid-Valencia, Km 333,5, Quart de Poblet.

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. expte.: 23/97.

Notificado: Manuel Gamarro Guerrero.

Ultimo domicilio: C/ Dr. Fléming, 11, bajo, Ronda (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. expte.: 62/99.

Notificado: Alberto Martín Caba, Inmobiliaria Mares.

Ultimo domicilio: Avda. España, 5, Estepona (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 81/99.

Notificado: García Gas, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Francisco Jiménez Lomas, núm. 2, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expte.: 154/99.

Notificado: Antonio Alarcón Quero, Zapatería Alarcón's.

Ultimo domicilio: Jacinto Benavente, 10, local 2, Fuenjirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 156/99.

Notificado: Restaurante Aventura.

Ultimo domicilio: Puerto Deportivo Banús, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 178/99.

Notificado: A.M.T. Asistencia Malagueña de Técnicos.

Ultimo domicilio: Alameda Principal, 13, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 332/99.

Notificado: Taller Caricia, Mesa Tore.

Ultimo domicilio: Esteban Salazar Chapela, 16, nave 119, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 351/99.

Notificado: Mica Margarita Elisabeth Palm, Bar Boca Chica.

Ultimo domicilio: Miguel de Cervantes, Edf. Perla II, local 145, Estepona (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 325/99.

Notificado: Slipfree, S.L. (John Sainsbury).

Ultimo domicilio: Urb. Las Farolas, C/ Jerenico, 62-A, Mijas Costa.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 359/99.

Notificado: Discoteca Heat.

Ultimo domicilio: Avda. Puerto Banús, s/n, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 21 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a la empresa Diseños y Productos Electrónicos, SA, titular del expediente MA/O11/PTA, del apercebimiento de pérdida de beneficios.

Intentada sin efecto notificación del apercebimiento de pérdida de beneficios dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga a la empresa Diseños y Productos Electrónicos, S.A., como titular del expediente MA/O11/PTA, con último domicilio conocido en Edif. Bic Euronova, Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, 29590, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/92.

Málaga, 14 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa que se cita. (02-CO-1278-0.0-0.0-SV).

Con fecha 3.12.99, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 02-CO-1278-0.0-0.0-SV. «Actuación de seguridad vial en la Carretera A-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 17,500 al p.k. 18,500», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 13.12.99.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación, que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras

de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA 02-CO-1278-0.0-0.0-SV

LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

Término Municipal: Almodóvar del Río

Finca Núm.: 1.

Propietario-Domicilio: Don Manuel Pérez Valverde. C/ Arcos de la Frontera, 3. Córdoba.

Día y hora: 11.1.2000. 13,00 horas.

Córdoba, 27 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa que se cita. (04-CO-1101-0.0-0.0-CS).

Con fecha 3.12.99, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 04-CO-1101-0.0-0.0-CS. «Ensanche y mejora de trazado de la carretera CO-140 de Palma del Río a El Aguila, p.k. 0,000 al p.k. 2,350», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 13.12.99.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación, que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA
04-CO-1101-0.0-0.0-CS

LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

Término Municipal: Palma del Río.

Finca Núm.: 1.

Propietario-Domicilio: Hnos. Ybarra Gamero Cívico. Avda. de Goya, 1-B-4.º. Palma del Río (Córdoba).

Día y hora: 11.1.2000. 11,00 horas.

Finca Núm.: 2.

Propietario-Domicilio: Ayuntamiento de Palma del Río. Plaza de Andalucía. Palma del Río (Córdoba).

Día y hora: 11.1.2000. 11,00 horas.

Finca Núm.: 3.

Propietario-Domicilio: Hnos. Ybarra Gamero Cívico. Avda. de Goya, 1-B-4.º. Palma del Río (Córdoba).

Día y hora: 11.1.2000. 11,00 horas.

Finca Núm.: 4.

Propietario-Domicilio: Don Alvaro Martínez Conradi. C/ Ancha, 17-1.º Cortijo «La Higuera». Palma del Río (Córdoba).

Día y hora: 11.1.2000. 11,00 horas.

Córdoba, 28 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 12 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a Información Pública el Proyecto de Unificación de las concesiones que se citan. (PD. 117/2000).

Proyecto de Unificación de concesiones de SPRTV por carretera de las concesiones VJA-075 Umbrete-Umbrete Circular y VJA-076 Benacazón-Sevilla por Umbrete, titularidad de la empresa Transtres, S.A.

Peticionario: Empresa Transtres, S.A.

Plazo de la Información Pública: 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a la Información Pública a todos cuantos tengan interés en el asunto (art. 86, Ley 30/1992) y, en concreto, a los Ayuntamientos y concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Umbrete, Bollullos de la Mitación, Benacazón, Sanlúcar la Mayor, Olivares, Villanueva del Ariscal, Espartinas, Gines, Castilleja de la Cuesta, Camas y Sevilla.

Asociaciones y Organismos: Diputación Provincial de Sevilla, Asociaciones de Transportes, Asociaciones de Consumidores y Usuarios, UGT, CC.OO.

Concesionarios: Damas, S.A.; Jiménez Alvarez, S.L.; Díaz Quirós, S.L.; Transportes Bética, S.A.; Autocares Jiménez, S.L.; Tranvías de Sevilla, S.A.

El expediente puede ser examinado por los interesados en el plazo antes indicado y durante horas de oficina, en la sede de esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla.

Sevilla, 12 de enero de 2000.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RESOLUCION de 12 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a Información Pública el Proyecto de Modificación de la concesión que se cita. (PD. 118/2000).

Proyecto de Modificación de la concesión de SPRTV por carretera, VJA-051, Olvera-Sevilla con hijuela de el Arahal a Morón de la Frontera y prolongación a Sierra de Yeguas, titularidad de la empresa Transtres, S.A., consistente en modificación de itinerario, expediciones, horarios y paradas.

Peticionario: Empresa Transtres, S.A.

Plazo de la Información Pública: 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a la Información Pública a todos cuantos tengan interés en el asunto (art. 86, Ley 30/1992) y, en concreto, a los Ayuntamientos y concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Alcalá de Guadaíra, Arahal, Morón de la Frontera, Villanueva de San Juan, Osuna, Pruna, Algámitas, El Saucejo, Los Corrales, Martín de la Jara, Olvera, Sierra de Yeguas y Sevilla.

Asociaciones y Organismos: Diputación Provincial de Sevilla, Diputación Provincial de Cádiz, Diputación Provincial de Málaga, Asociaciones de Transportes, Asociaciones de Consumidores y Usuarios, UGT, CC.OO.

Concesionarios: Automóviles Casado, S.A.; Francisco Guerrero García, S.L.; Antonio Carrasco Armayones; Transportes Alba y Pérez, S.L.; Transportes San Roque, S.L.; Los Amarillos, S.L.; Rafael Díaz Paz, S.A.; Transportes Alsina Graells Sur, S.A.; Casal, S.A.; Jiménez Alvarez, S.L.; Transportes Generales Comes, S.A.; Autocares Flores Hermanos, S.L.

El expediente puede ser examinado por los interesados en el plazo antes indicado y durante horas de oficina, en la sede de la Delegación Provincial de Sevilla, Departamento de Transportes, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla; en la sede de la Delegación Provincial de Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n, y en la sede de la Delegación Provincial de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18.

Sevilla, 12 de enero de 2000.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre relación de perceptores de subvenciones de Viviendas de Protección Oficial.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de delegación de competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a los perceptores de subvenciones de VPO y Rehabilitación de viviendas siguientes:

		Ptas.
44.274.617-P	Marcos Bleda Bernal	1.007.549
24.263.771-J	José A. Marín Olmo	1.004.214
24.262.095-Q	José Carlos Guerra Rodríguez	1.004.214
44.260.197-D	Roberto Navarro Márquez	1.004.214
24.294.558-A	Manuel Vallejo Jiménez	1.007.549
24.182.385-R	Antonio M. Villena Alconchel	1.007.549
24.250.954-F	Fco. Rafael Tirado Fernández	1.007.549
24.246.125-P	Marcelino Navarro Maldonado	1.004.214
74.630.171-R	José García Santos	1.007.549

Granada, 23 de diciembre de 1999.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Protección Ambiental, sobre solicitud de documentación adicional para poder proseguir con el trámite de autorización de vertido solicitada por la empresa Desarrollo Hídrico Andaluz, SA. (AV-AL 02/95).

Con fecha 23 de diciembre de 1996 se remitió un escrito a don José Batlles Paniagua, representante de la empresa Desarrollo Hídrico Andaluz, S.A., en el que se adjuntaba un informe de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, sobre concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre del punto de vertido solicitado por él para la Desaladora de Pulpí (expediente AV-AL 02/95), con el fin de que se aportase la documentación que solicitaba y proseguir con la tramitación.

Dado que no se ha recibido comunicación alguna sobre este asunto, el 22 de julio de 1999 se envió un nuevo escrito recordando al peticionario el anteriormente mencionado. Este fue devuelto por ser desconocido en la dirección que constaba en la solicitud en su día presentada. Un segundo intento también fue devuelto por la misma causa.

Por todo ello, esta Dirección General concede un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que aporte la documentación solicitada, transcurrido el cual sin noticias suyas se procederá a archivar la solicitud de autorización sin más trámites.

Sevilla, 20 de diciembre 1999.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 167/98. Que con fecha 29 de noviembre de 1999 se han dictado por esta Delegación Provincial Resoluciones de Ratificación Legal de Desamparo, asunción de la tutela, cese del internamiento y constitución del acogimiento familiar respecto de la menor M.^a C.T.B., hija de doña Emilia Belén Bravo Girela, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 16 de diciembre de 1999.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, de notificación.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días, en estas oficinas, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Velasco y González, S.A.

NIF: A29121944.

Procedimiento: Notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Málaga, 9 de diciembre de 1999.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

ANUNCIO de la Delegación de Barcelona, Dependencia de Recaudación, de citación para notificación por comparecencia.

Ref.: 99.1.2.08.003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Barcelona, 28 de octubre de 1999.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, J. Ignacio Mora Artiga.

ADMINISTRACION DE MALAGA

Relación que se cita: 18.10.99.

Nombre: Fajardo Infante, Vicente.

NIF: 27.830.604-Y.

Procedimiento: Inicio Procedimiento de Apremio.

Referencia: A0827998100002436.

Unidad: Unidad otras Delegaciones.

Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, 1.^a planta. Barcelona.

Nombre: Fajardo Infante, Vicente.

NIF: 27.830.604-Y.

Procedimiento: Inicio Procedimiento de Apremio.

Referencia: K1610199055167428.

Unidad: Unidad otras Delegaciones.

Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, 1.^a planta. Barcelona.

Nombre: González Martiz, Isidoro.

NIF: 37.424.042-Y.

Procedimiento: Inicio Procedimiento de Apremio.

Referencia: A0860297500022950.

Unidad: Unidad otras Delegaciones.

Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, 1.^a planta. Barcelona.

Nombre: López Manjón, Juana.
 NIF: 51.564.388-K.
 Procedimiento: Inicio Procedimiento de Apremio.
 Referencia: A086089850000473.
 Unidad: Unidad otras Delegaciones.
 Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, 1.ª planta.
 Barcelona.

Nombre: López Manjón, Juana.
 NIF: 51.564.388-K.
 Procedimiento: Inicio Procedimiento de Apremio.
 Referencia: A0860897110002567.
 Unidad: Unidad otras Delegaciones.
 Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, 1.ª planta.
 Barcelona.

Nombre: Muñoz López, Francisco.
 NIF: 24.267.921-T.
 Procedimiento: Inicio Procedimiento de Apremio.
 Referencia: M1600198080080336.
 Unidad: Unidad otras Delegaciones.
 Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, 1.ª planta.
 Barcelona.

Nombre: Perales Gallego, Enrique.
 NIF: 37.954.107-J.
 Procedimiento: Inicio Procedimiento de Apremio.
 Referencia: A0860297500002204.
 Unidad: Unidad otras Delegaciones.
 Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, 1.ª planta.
 Barcelona.

Nombre: Rabassa Callis, M. Gloria.
 NIF: 37.630.955-B.
 Procedimiento: Inicio Procedimiento de Apremio.
 Referencia: A0860099530006167.
 Unidad: Pedralbes-Sarria.
 Lugar de personación: Ronda General Mitre, 29. Barcelona.

Nombre: Ramírez Lobato, José.
 NIF: 25.575.508-Z.
 Procedimiento: Inicio Procedimiento de Apremio.
 Referencia: A0809598100010348.
 Unidad: Unidad otras Delegaciones.
 Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, 1.ª planta.
 Barcelona.

ANUNCIO de la Delegación de Barcelona, Dependencia de Recaudación, de citación para notificación por comparecencia.

Ref.: 99.2.2.08.010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Unidad de Recaudación para deudas de menor cuantía de la Dependencia Provincial de Recaudación de la AEAT en Barcelona,

situada en el Passeig de Josep Carner, 33, planta baja, de Barcelona, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Barcelona, 18 de octubre de 1999.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, J. Ignacio Mora Artiga.

ADMINISTRACION DE MALAGA

Relación que se cita: 14.10.99.

Nombre: Domínguez Sánchez, Pablo.
 NIF: 43.684.744-Q.
 Procedimiento: Inicio Procedimiento de Apremio.
 Referencia: K1610199058395433.
 Unidad: Unidad Rec. Menor Cuantía.
 Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, planta baja.
 Barcelona.

Nombre: Villalba Carrasco, Antonio.
 NIF: 52.465.417-W.
 Procedimiento: Inicio Procedimiento de Apremio.
 Referencia: K1610199058091525.
 Unidad: Unidad Rec. Menor Cuantía.
 Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, planta baja.
 Barcelona.

ANUNCIO de la Delegación de Barcelona, Dependencia de Recaudación, de citación para notificación por comparecencia.

Ref.: 99.1.2.80.004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Barcelona, 9 de noviembre de 1999.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, J. Ignacio Mora Artiga.

ADMINISTRACION DE MALAGA

Relación que se cita: 5.11.99.

Nombre: Balmaña de Medicis, Mario.
 NIF: 37.676.319-L.
 Procedimiento: Inicio Procedimiento de Apremio.
 Referencia: M1600199080044180.
 Unidad: Unidad otras Delegaciones.
 Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, 1.ª planta.
 Barcelona.

Nombre: Cervantes Barrueco, Francisco J.
 NIF: 45.080.100-P.
 Procedimiento: Inicio Procedimiento de Apremio.
 Referencia: M1600199080075937.
 Unidad: Unidad otras Delegaciones.
 Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, 1.ª planta.
 Barcelona.

Nombre: Fajardo Infante, Vicente.
 NIF: 27.830.604-Y.
 Procedimiento: Inicio Procedimiento de Apremio.
 Referencia: A0860299500003592.
 Unidad: Unidad otras Delegaciones.
 Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, 1.ª planta.
 Barcelona.

Nombre: Martínez Mata, M. Victoria.
 NIF: 46.200.855-L.
 Procedimiento: Inicio Procedimiento de Apremio.
 Referencia: A0860597110000529.
 Unidad: Unidad otras Delegaciones.
 Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, 1.ª planta.
 Barcelona.

Nombre: Martínez Mata, M. Victoria.
 NIF: 46.200.855-L.
 Procedimiento: Inicio Procedimiento de Apremio.
 Referencia: A0860597110000529.
 Unidad: Unidad otras Delegaciones.
 Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, 1.ª planta.
 Barcelona.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO sobre estudio de detalle en Cerro Gordo. (PP. 3802/99).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, aprobó inicialmente el estudio de detalle en Cerro Gordo redactado por el arquitecto don Joaquín Prieto Moreno Ramírez, y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes en terrenos sitos en Urbanización Las Palomas.

Se suspende el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición en el ámbito territorial comprendido dentro del área del estudio de detalle que nos ocupa.

Se abre un período de información pública de 15 días, insertando anuncio en el BOJA y periódico de mayor circulación de la provincia, para que toda aquella persona que lo desee

pueda examinar el expediente y alegar lo que estime oportuno a su derecho.

Almuñécar, 27 de diciembre de 1999.- El Tte. Alcalde Delegado de Servicios de La Herradura.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre concurso de ideas para la ordenación del ámbito de la Universidad Pablo de Olavide. (PP. 94/2000).

Objeto: Concurso Nacional de Ideas para la ordenación general de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con tres grados de definición:

- Ordenación general.
- Ordenación de residencias universitarias.
- Reordenación de la Plaza Pablo de Olavide.

Organo convocante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

Servicios Centrales. Edificio Sponsor, C/ Cardenal Bueno Monreal (antes Avda. de Bonanza), 4, 3.ª planta, Sevilla, 41012.

Premios:

- Ordenación general: 3.000.000 de ptas.
- Residencias universitarias: 2.000.000 de ptas.
- Plaza Pablo de Olavide: 2.000.000 de ptas.

Calendario:

Inscripción: Hasta las 13,00 horas del día 14 de febrero de 2000.

Entrega de trabajos: Hasta las 13,00 horas del día 1 de junio de 2000.

La inscripción se realizará en la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

La cuota de inscripción será de 5.000 ptas.

Información: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Dirección de Actuaciones Singulares.

Secretario Técnico del Concurso: Don Andrés Lora Alvarez.
 Tlfs.: 670.760.946; 656.437.679; 955.03.03.19.
 Fax: 955.03.03.27.

Sevilla, 13 de enero de 2000.- El Director General Adjunto, Fermín Moral Cabeza.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2000**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales **indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2000 es de 23.300 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63